



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año V

Martes, 28 de Junio de 1983

Número 51

## SUMARIO

### I. Disposiciones generales

	pag.		pag.
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
<i>Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia.</i>	670	<i>Orden de 22 de Junio de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 144/1982 de 3 de Noviembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.</i>	670

### II. Autoridades y personal

#### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
<i>Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Planificación y Financiación Educativa a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Heredero Virseda.</i>	672	<i>Orden de 1 de Junio de 1983, por la que cesa D. Antonio Balón Martínez en el cargo de Coordinador Provincial de Formación Profesional en la provincia de Sevilla.</i>	673
<i>Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nom-</i>		<i>bra Jefe del Servicio de Disposiciones y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D<sup>a</sup>. Asunción Vázquez Pérez.</i>	672

#### b) Oposiciones y Concursos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>			
<i>Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación Jefatura de Servicio existente en la misma.</i>	673	<i>Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).</i>	678
<i>Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia, para su libre designación Jefatura de Servicio, existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transporte.</i>	673	<i>Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).</i>	678
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
<i>Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía, convocadas por Orden de 17 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25-3-83).</i>	674	<i>Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).</i>	679
<i>Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de</i>		<i>Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, con-</i>	

vocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

680

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

681

Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a

definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).

681

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 1 de Junio de 1983, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir tres plazas de Letrados al servicio de este Parlamento.

682

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 30 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 14 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

685

Resolución de 9 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

685

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Orden de 25 de Mayo de 1983, sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.

686

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Huelva Farmacéutica, S.A.» (HUFASA).

686

### IV. Anuncios

#### b) Otros anuncios

693

## I. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia.*

Advertido error en el texto publicado en la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, inserto en el B.O.J.A. número 46, de fecha 10 de Junio de 1983, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Página 589, primera columna, art. 4º, apartado 1.2, punto 1.2.2, donde dice: «Negociado de Asistencia a Retornados y a Emigrantes», debe decir: «Negociado de Asistencia a Retornados y a Emigrantes de Temporada».

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*Orden de 22 de Junio de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 144/1982 de 3 de Noviembre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

El Decreto 144/1982, de 3 de Noviembre, por el que se regula la estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, en su disposición final primera, autoriza a dicha Consejería para dictar las normas de desarrollo y ejecución del mismo.

Habiéndose experimentado la organización embrionaria que en dicho Decreto se establecía se entiende llegado el momento oportuno para desarrollar en sus niveles de Secciones y Negociados la Estructura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la de Presidencia, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1º.- Del Viceconsejero y en apoyo de su actividad administrativa dependerá directamente la siguiente Unidad:

#### 1. Sección de Coordinación Administrativa.

Artículo 2º.- La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes Unidades:

#### 1. SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN:

##### 1.1. Sección de Presupuestos e Informes Económicos.

- 1.1.1. Negociado de Presupuestos.
- 1.1.2. Negociado de Informes Económicos.

##### 1.2. Sección de Gestión de Programas.

- 1.2.1. Negociado de Elaboración y Coordinación de Programas.
- 1.2.2. Negociado de Seguimiento y Evaluación de Programas.

##### 1.3. Sección de Habilitación y Pagaduría.

- 1.3.1. Negociado de Habilitación.
- 1.3.2. Negociado de Control de Pagos.

#### 2. SERVICIO DE ESTUDIOS:

##### 2.1. Sección de Estudios, Documentación y Publicaciones.

- 2.1.1. Negociado de Estudios.
- 2.1.2. Negociado de Documentación y Publicaciones.

**2.2. Sección de Estadísticas.**

- 2.2.1. Negociado de Coordinación Estadística.
- 2.2.2. Negociado de Informes de Coyuntura.

**2.3. Sección de Análisis Sectorial**

- 2.3.1. Negociado de Contabilidad Social.
- 2.3.2. Negociado de Análisis Específicos.

**3. SERVICIO DE LEGISLACION:****3.1. Sección de Disposiciones Generales.**

- 3.1.1. Negociado de Elaboración de Proyectos.
- 3.1.2. Negociado de Coordinación Legislativa.

**3.2. Sección de Informes Jurídicos.**

- 3.2.1. Negociado de Informes Agrícolas y Forestales.
- 3.2.2. Negociado de Informes Ganaderos y de Pesca.

**3.3. Sección de Recursos.**

- 3.3.1. Negociado de Recursos Agrícolas y Forestales.
- 3.3.2. Negociado de Recursos Ganaderos y de Pesca.

**4. SERVICIO DE ADMINISTRACION INTERIOR Y ASUNTOS GENERALES:****4.1. Sección de Personal.**

- 4.1.1. Negociado de Personal en Régimen Administrativo.
- 4.1.2. Negociado de Personal en Régimen Laboral.

**4.2. Sección de Información y Régimen Interior.**

- 4.2.1. Negociado de Registro General e Información.
- 4.2.2. Negociado de Régimen Interior.

**4.3. Sección de Actuación Administrativa y Patrimonial.**

- 4.3.1. Negociado 1º.
- 4.3.2. Negociado 2º.

Artículo 3º.- La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes se estructura de la forma siguiente:

**1. SERVICIO DE PRODUCCION VEGETAL:****1.1. Sección de Producción Agrícola.**

- 1.1.1. Negociado de Productos Hortícolas.
- 1.1.2. Negociado de Cultivos Herbáceos y Pastos.
- 1.1.3. Negociado de Cultivos Leñosos.
- 1.1.4. Negociado de Cítricos y Otros Frutales.

**1.2. Sección de Producción Forestal.**

- 1.2.1. Negociado de Aprovechamientos Forestales.

**1.3. Sección de Ordenación de Cultivos y Medios de la Producción Agrícola.**

- 1.3.1. Negociado de Ordenación de Cultivos.
- 1.3.2. Negociado de Programación.
- 1.3.3. Negociado de Medios de Producción Agrícola.

**1.4. Sección de Valoración de Programas.**

- 1.4.1. Negociado de Coordinación Administrativa.

**2. SERVICIO DE PRODUCCION Y SANIDAD ANIMAL:****2.1. Sección de Producción Animal.**

- 2.1.1. Negociado de Ganado Bovino, Ovino y Caprino.
- 2.1.2. Negociado de Ganado Porcino, Aves y Otras Especies.

**2.2. Sección de Sanidad Animal.**

- 2.2.1. Negociado de Saneamiento Ganadero.
- 2.2.2. Negociado de Profilaxis e Higiene Animal.

**2.3. Sección de Programas y Medios de Producción.**

- 2.3.1. Negociado de Medios de la Producción Animal.
- 2.3.2. Negociado de Coordinación de Programas Ganaderos.

**3. SERVICIO DE PROTECCION DE LOS VEGETALES:****3.1. Sección de Desarrollo de Técnicas Fitosanitarias.**

- 3.1.1. Negociado de Experimentación.
- 3.1.2. Negociado de Información Técnica y Científica.

**3.2. Sección de Protección Fitosanitaria.**

- 3.2.1. Negociado de Campañas.
- 3.2.2. Negociado de Control de Material Vegetal y Fitosanitario.
- 3.2.3. Negociado de Evaluación.

**4. SERVICIO DE DESARROLLO GANADERO:****4.1. Sección de Ejecución y Control de Programas.**

- 4.1.1. Negociado de Ejecución de Programas.
- 4.1.2. Negociado de Control de Programas.

**4.2. Sección de Promoción Ganadera y Evaluación de Planes.**

- 4.2.1. Negociado de Planificación.
- 4.2.2. Negociado de Evaluación de Programas.

**5. DEPENDIENTE DIRECTAMENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES:****5.1. Sección de Gestión y Seguimiento de Programas.**

- 5.1.1. Negociado de Evaluación de Programas.

Artículo 4º.- La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa se estructura de la forma siguiente:

**1. SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS:****1.1. Sección de Registros y Análisis.**

- 1.1.1. Negociado de Informática.
- 1.1.2. Negociado de Control Administrativo.

**1.2. Sección de Estudios y Promoción.**

- 1.2.1. Negociado de Análisis Técnico.
- 1.2.2. Negociado de Análisis Económico.

**1.3. Sección de Industrias Agrarias y Alimentarias.**

- 1.3.1. Negociado de Industrias Agrarias.
- 1.3.2. Negociado de Industrias Alimentarias.

**2. SERVICIO DE COMERCIALIZACION AGRARIA Y AGRICULTURA ASOCIATIVA:****2.1. Sección de Normalización y Mercados.**

- 2.1.1. Negociado de Análisis y Estadística.
- 2.1.2. Negociado de Ferias y Certámenes.

**2.2. Sección de Promoción de la Calidad.**

- 2.2.1. Negociado de Denominaciones de Origen y Otras.

**2.3. Sección de Agricultura Asociativa.**

- 2.3.1. Negociado de Estadística y Legislación.
- 2.3.2. Negociado de Fomento de la Agricultura Asociativa.
- 2.3.3. Negociado de Relaciones Agrarias.

Artículo 5º.- La Dirección General de Investigación y Extensión Agraria se estructura en las Unidades siguientes:

**1. SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA:****1.1. Sección de Planificación.**

- 1.1.1. Negociado de Planificación.
- 1.1.2. Negociado de Seguimiento y Desarrollo de Programas.

**1.2. Sección de Formación de Personal y Cursos.**

- 1.2.1. Negociado de Formación de Personal.
- 1.2.2. Negociado de Cursos a Agricultores.

**1.3. Sección de Publicaciones y Medios.**

- 1.3.1. Negociado de Documentación y Medios.  
1.3.2. Negociado de Publicaciones y Audiovisuales.
- 1.4. Sección de Asuntos generales.
- 1.4.1. Negociado de Coordinación Administrativa.  
1.4.2. Negociado de Coordinación Presupuestaria.
2. SERVICIO DE EXPERIMENTACION Y TECNOLOGIA AGRARIA:
- 2.1. Sección de Capacitación.
- 2.1.1. Negociado de Enseñanzas.  
2.1.2. Negociado de Créditos Supervisados.
- 2.2. Sección de Experimentación.
- 2.2.1. Negociado de Información Técnica.  
2.2.2. Negociado de Experimentación.
- 2.3. Sección de Apoyo Técnico.
- 2.3.1. Negociado de Técnicas Agrarias.  
2.3.2. Negociado de Coordinación del Apoyo Técnico.
- 2.4. Sección de Estudios e Informes.
- 2.4.1. Negociado de Estudios.  
2.4.2. Negociado de Informes.
3. SERVICIO DE INVESTIGACION:
- 3.1. Sección de Programas de Investigación
- 3.1.1. Negociado de Planificación de Programas  
3.1.2. Negociado de Seguimiento de Programas.
- 3.2. Sección de Relaciones Científicas.
- 3.2.1. Negociado de Relaciones Estatales y Comunidades Autónomas.  
3.2.2. Negociado de Organización de Ensayos y Experiencias.
- 3.3. Sección de Medios y Apoyo a la Investigación.
- 3.3.1. Negociado de Documentación.  
3.3.2. Negociado de Ensayos y Experiencias.
- Artículo 6º.- La Dirección General de Pesca se estructura en las Unidades siguientes:
1. Sección de Asunto Económicos, dependiente directamente del Director General de Pesca.

- 2.SERVICIO DE ASUNTOS MARITIMOS Y ORDENACION DEL SECTOR PESQUERO.
- 2.1. Sección de Enseñanzas.
- 2.1.1. Negociado de Institutos Politécnicos y Centros Docentes.  
2.1.2. Negociado de Profesorado y Personal no Docente.  
2.1.3. Negociado de Programación y Capacitación.
- 2.2. Sección de Pesca.
- 2.2.1. Negociado de Ordenación de Caladeros y Reglamento de Pesca.  
2.2.2. Negociado de Permisos, Construcción y Tecnología de Buques.
- 2.3. Sección Marítima.
- 2.3.1. Negociado de Seguridad, Contaminación y Salvamento.  
2.3.2. Negociado de Coordinación, Puertos, Transportes y Navegación Fluvial.
- 2.4. Sección de Investigación.
- 2.4.1. Negociado de Programación de Investigación Pesquera.
3. SERVICIO DE AGUAS INTERIORES:
- 3.1. Sección de Acuicultura y Marisqueo.
- 3.1.3. Negociado de Reglamentación e Inspección.  
3.1.2. Negociado de Expediente y Registro de Actividades.
- 3.2. Sección de Cofradías de Pescadores.
- 3.2.1. Negociado de Reglamentos, Estatutos y Federaciones.  
3.2.2. Negociado de Organización y Personal.
- 3.3. Sección de Asuntos Sociales.
- 3.3.1. Negociado de Coordinación de Servicios y Asistencia.  
3.3.2. Negociado de Coordinación con el Consejo Asesor de Pesca.
- 3.4. Sección de Estadística y Comercialización.
- 3.4.1. Negociado de Vías de Comercialización, Lonjas y Mercados.  
3.4.2. Negociado de Estudios de Comercialización.
- Artículo 7º.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

**Orden de 1 de Junio de 1983 por la que se nombra Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Planificación y Financiación Educativa a Dña. Mª del Carmen Heredero Virseda.**

Determinada la estructura orgánica de la Consejería de Educación por Decreto 128/1982 y resuelto el Concurso convocado por Resolución de 29 de Noviembre de 1982, a propuesta del Director General de Planificación y Financiación Educativa, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio, dependiente de la mencionada Dirección General, a Dña. Mª del Carmen Heredero Virseda, funcionaria de carrera de la Escala Técnica del Organismo Autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con N.º.R.P. T27E-CO9A0024P, con destino actual en los Servicios Centrales del mencionado Organismo Autónomo, una vez le ha sido concedida Comisión de Servicios por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla, 14 de Junio de 1983.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

**Orden de 1 de junio de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Disposiciones y Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. Asunción Vázquez Pérez.**

Determinada la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación por Decreto 128/1982 y resuelto el concurso convocado por Resolución de 29 de Noviembre de 1982, a propuesta del Secretario General Técnico, vengo a nombrar Jefe del Servicio de Disposiciones y Recursos, dependiente de la mencionada Secretaría General Técnica, a D. Asunción Vázquez Pérez, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, con N.º.R.P. AO1PG3556, y destino último en la Delegación de Educación de Sevilla, como Jefe de la División de Planificación de la misma.

La citada funcionaria queda adscrita a estos Servicios Centrales.

Sevilla, 1 de Junio de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

*Orden de 1 de junio de 1983, por la que cesa D. Antonio Balón Martínez en el cargo de Coordinador*

**Provincial de Formación Profesional en la provincia de Sevilla.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas vengo en disponer el cese, a petición propia, con fecha 31 de Mayo de 1983, de D. Antonio Balón Martínez, como Coordinador Provincial de Formación Profesional en Sevilla, agradeciendo los servicios prestados.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación

## b) Oposiciones y Concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**Resolución de 17 de junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación Jefatura de Servicio existente en la misma.**

Encontrándose vacante el puesto de libre designación, que a continuación se indica, en la Consejería de la Presidencia de esta Junta de Andalucía, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982, sobre provisión de Jefaturas de Servicios, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería y en aplicación de la legislación vigente, he acordado anunciar la provisión de la misma, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- VACANTE QUE SE ANUNCIA

Servicio de Coordinación Administrativa (Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento).

##### 2.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Pertener a cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho y poseer titulación universitaria superior, con prioridad del 10.

##### 3.- MERITOS PREFERENTES

Poseer el título de Licenciado en Derecho.

##### 4.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud a la Excmo. Sra. Consejera de la Presidencia, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos personales.

##### 5.- NOMBRAMIENTO

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Director General de Servicios y la Directora General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento, propondrá a la Consejera el nombramiento del funcionario seleccionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso de que el funcionario seleccionado no pertenezca a la Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar

sus servicios a la misma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la Jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

**Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio, existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes.**

Encontrándose vacante el puesto de libre designación que a continuación se indica, en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de Octubre de 1982 sobre provisión de cargos, visto el Decreto de Desarrollo de la Estructura Orgánica de la citada Consejería, y en aplicación de la legislación vigente, se ha acordado anunciar la provisión del mismo, a cuyo efecto habrán de regir las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- VACANTE

Jefatura del Servicio de Transportes Terrestres.

##### 2.- REQUISITOS DE LOS INTERESADOS

Pertener a cuerpos de las distintas Administraciones Públicas que tengan atribuidos índices de proporcionalidad diez u ocho y poseer titulación universitaria superior, con prioridad del 10.

##### 3.- MERITOS PREFERENTES

Pertener al Cuerpo de inspectores de Transportes Terrestres.

##### 4.- PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los funcionarios interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el B.O.J.A., haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, domicilio y número del D.N.I.
- Titulación, Cuerpo o Escala de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo o Escala.
- Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad.
- Tiempo de servicios prestados en el último destino.
- Curriculum vitae y relación de méritos personales.

##### 5.- NOMBRAMIENTO

Una Comisión examinadora, presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Transportes, y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública, el Secretario General Técnico y el Director General de Transportes, propondrá al Consejero el nombramiento del funcionario selec-

cionado, que deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva, sin más autorización de compatibilidad que las previstas en las disposiciones vigentes.

En el caso en que el funcionario seleccionado no pertenezca a la Comunidad Autónoma, se procederá, previo al nombramiento, a solicitar la oportuna autorización al Departamento u Organismo correspondiente, para que pueda pasar a prestar sus servicios a la misma, de conformidad con las normas vigentes.

Por tratarse de puesto de libre designación, podrá declararse vacante o desierta la jefatura que se convoca.

AMPARO RUBIALES TORREJON  
Consejera de la Presidencia

### CONSEJERIA DE EDUCACION

**Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía, convocadas por Orden de 17 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25-3-83).**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para el acceso al Cuerpo de Profesores de Educación Ge-

neral Básica y Preescolar en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a área y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

#### ANEXO I - E.G.B.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	AREA
<b>ALMERIA</b>			
Andújar García, Concepción	27.133.682	R	C. Sociales
Aragoncillo Ibáñez, Mª Rosa	17.709.224	L	Inglés
Fernández Manrubia, Lucía	75.214.471	L	C. Sociales
Fresneda López, Joaquín	27.242.120	L	C. Sociales
Contreras González, Carmen	27.491.861	L	Preescolar
Gallardo Jiménez, Jesús	27.237.661	L	Inglés
García Berenguel, José	27.256.840	L	C. Sociales
García López, Ana Mª	27.228.830	L	Francés
Gelado Gutiérrez, Angel Mario	27.223.007	L	Matemáticas y C. Naturales
Hernández Gómez, Mª Carmen	74.173.149	L	Matemáticas y C. Naturales
Lao García, Mª Dolores	27.254.512	L	C. Sociales
López Carmona, Ana	27.219.989	RL	C. Sociales
Martínez Cervellera, Antonio	23.202.632	RL	Francés
Martínez Guirado, José	75.201.901	R	C. Sociales
Mena Franco, Angeles	75.211.021	RL	C. Sociales
Molina Rosales, Eduardo	27.259.886	L	Matemáticas y C. Naturales
Parra Belzunces, Mª Antonia	23.207.256	L	C. Sociales
Pérez Herrería, Encarnación	27.246.119	L	Preescolar
<b>CÁDIZ</b>			
Borrego Galafate, Francisca	32.025.834	L	C. Sociales
Bueno Sánchez, Ana	25.952.069	R	Matemáticas
Corrales Crespo, José Ramón	31.211.116	L	Francés
Gómez Gil, Carmen	31.625.620	L	Francés
González Andrade, Evangelina	31.825.802	R	Matemáticas
Martínez Galo, Caridad	31.615.908	L	Inglés
Toribio Martín, Victoria Eugenia	6.987.127	L	C. Sociales
<b>CORDOBA</b>			
Castro Martos, Tomasa	30.056.910	L	C. Sociales
Ortiz Serrano, Purificación	30.447.700	L	C. Sociales
Pérez Bravo, Pilar	30.419.559	L	C. Sociales
Viso García, Nieves	5.896.931	L	C. Sociales
<b>GRANADA</b>			
Orradre Martínez, Carmela	72.778.631	L	Matemáticas y C. Naturales
Pérez García, Juan Manuel	24.126.329	L	Matemáticas y C. Naturales
Tello Muñoz, Mª Dolores	26.437.865	L	C. Sociales
<b>HUELVA</b>			
Ansorena Ramírez, Antonio	38.370.265	L	C. Sociales
López del Valle, Mª José	29.747.655	L	Preescolar
Uceda Doñoro, Trinidad	29.767.383	L	Preescolar
<b>MALAGA</b>			
Ceballos López, Francisco	24.082.454	L	Inglés
Pérez Nieto, Francisco	24.095.864	L	C. Sociales
<b>SEVILLA</b>			
Alcañiz Ramiro, Manuel	4.546.734	L	Matemáticas
Asensio Foix, Mª Carmen	78.063.891	L	C. Sociales
Bermudo Rodríguez, Francisco José	28.660.524	L	Matemáticas
Biel Solsona, Mª Pilar	17.866.311	L	C. Sociales
Bueno Martínez, Mª Francisca	9.268.814	L	Francés
Calzada Martín, Josefa	7.829.487	L	C. Sociales
Catalán Ramírez, Alejandro	4.555.224	L	C. Sociales
Coca Rodríguez, Gloria	7.783.931	L	C. Sociales
Colino Alonso, Mª Asunción	11.722.127	L	Matemáticas

Coto Meléndez, M <sup>a</sup> Carmen	29.745.003	L	Preescolar
Cruz Casero, Ana	6.947.629	L	Matemáticas
Charneco Lázaro, José Carlos	17.145.322	L	C. Sociales
Feneña Reina, Joaquín	3.432.500	L	Francés
Fernández Fartó, Francisco	9.261.189	L	Matemáticas
Fernández de Pablos, Fidel	16.787.810	L	Inglés
Fombuena Filpo, M <sup>a</sup> Reyes	28.348.069	L	Preescolar
García García, Serafina	71.412.755	L	C. Sociales
García Muñoz, Rosalía	25.306.279	L	Preescolar
Gil Hernández, Lucía	75.392.182	L	Preescolar
Gómez Aceituno, Alicia	5.611.740	L	C. Sociales
Gómez Sánchez, M <sup>a</sup> Isabel	70.931.570	L	C. Sociales
Lara Velasco, Ana Belén	13.099.178	L	Francés
Latas Lapeña, M <sup>a</sup> Amparo	17.213.548	L	C. Sociales
Madero Madero, Ceferino	75.341.755	L	C. Sociales
Martín Hernández, Joaquín	7.945.280	L	Francés
Martínez Conde, Nicolás	12.243.749	L	C. Sociales
Martínez Guardia, M <sup>a</sup> Dolores	1.911.657	L	C. Sociales
Martínez Martínez, Francisco Javier	16.781.483	L	C. Sociales
Mateos Carnero, Isidro	11.714.303	L	Francés
Mejías Valencia, M <sup>a</sup> Pilar	12.246.165	L	Matemáticas
Mellado Doncel, Romana	8.745.372	L	Matemáticas
Mena Martín, Juan Carlos	7.826.883	L	Matemáticas y C. Naturales
Micó Félix, Isabel	9.568.670	L	Inglés
Moliner Francisco, Evangelista	7.943.918	L	Matemáticas
Montaño Alvarez, Rufino	75.374.909	L	C. Sociales
Morena Tejedor, Carmelo	16.789.770	L	Matemáticas
Natera Santiago, Juan José	75.396.312	L	C. Sociales
Ortega Alegre, Concepción	13.099.036	L	Francés
Otero Alvarez, Blanca Mabel	9.741.859	L	C. Sociales
Pareja Ruiz, Ramón	5.881.702	L	C. Sociales
Pastor Claro, M <sup>a</sup> Mercedes	28.446.481	L	Matemáticas y C. Naturales
Pastrana García, M <sup>a</sup> José	27.250.878	L	C. Sociales
Patiño Toledo, Ana M <sup>a</sup>	4.549.429	L	C. Sociales
Peral Sánchez, Angel Vicente	6.543.540	L	Preescolar
Pérez Santos, José Angel	12.726.102	L	Matemáticas
Pons Díaz, Bernardino	8.758.736	L	Francés
Raposo Fernández, M <sup>a</sup> Angeles	12.360.376	L	Francés
Roldán Serrano, M <sup>a</sup> Dolores	30.424.704	L	Francés
Romero Delgado, Juan José	29.377.656	L	Francés
Sáez-Benito Hernández, Inés	17.159.182	L	C. Sociales
Sánchez Ibáñez, Concepción	17.867.976	L	Preescolar
Sánchez Redondo, M <sup>a</sup> Isabel F.	11.718.272	L	Francés
Sanjuan Natal, Mateo	9.732.631	L	C. Sociales
Sanz Higuera, Rosa M <sup>a</sup>	3.437.929	L	C. Sociales
Talavera Lozano, Manuel	29.721.109	L	C. Sociales
Tartera Téllez, M <sup>a</sup> Victoria	17.436.058	L	Preescolar
Val Magallón, M <sup>a</sup> Josefa	73.077.000	L	Francés
Valenzuela Fuertes, M <sup>a</sup> Yolanda	18.419.494	L	Matemáticas
Valle Caballero, Alicia	5.218.369	L	Preescolar
Vázquez Guerrero, José	29.750.400	L	C. Sociales
Vicente Lozano, Luzdivina	7.816.968	L	C. Sociales
Vicente Rivero, M <sup>a</sup> Dolores	7.824.470	L	C. Sociales
Yagüe Cecilia, Teodoro	70.281.926	L	C. Sociales

## ANEXO II - E.G.B.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Area	Fecha nº
<b>CADIZ</b>				
Alfaro Basilio, José Manuel	31.399422	R	C. Sociales	22-3-57
Almagro Sánchez, Rosalía Inmaculada	75.739.076	L	C. Sociales	31-3-58
Alvarez Hueso, Ana	31.631.463	L	Matemáticas	14-4-62
Barranco Ferreras, Juan Pedro	31.597.259	L	Preescolar	
Bermúdez de Castro Martínez M <sup>a</sup> Inmaculada	32.021.674	L	Francés	25-9-58
Calvo Rodríguez, Andrés	7.827.369	L	C. Sociales	29-9-58
Cantón Restoy, M <sup>a</sup> Carmen	45.065.029	L	Preescolar	17-9-59
Contreras Valle, Clara M <sup>a</sup>	31.595.265	L	Preescolar	17-8-56
Díaz Jiménez, Celia	32.027.055	L	Inglés	2-9-60
Fernández Baro, Rafael	31.218.692	L	C. Sociales	16-2-59
Fernández Lores, Francisco Manuel	31.318.002	L	Matemáticas	6-7-55
Gutierrez Martínez, Rafaela	32.846.625	L	Inglés	25-1-61
Herrera Gómez, M <sup>a</sup> Antonia	31.209.246	L	C. Sociales	16-12-56
Jiménez García, Fernanda	6.973.740	L	C. Sociales	6-5-59
Layne Bernal, Rosario	31.318.236	L	C. Sociales	11-1-58
López Cohen, M <sup>a</sup> Carmen	32.025.597	L	Matemáticas	19-1-60
Martín-Peñasco Medina, M <sup>a</sup> Carmen	5.624.627	L	C. Sociales	9-2-58
Martínez Bravo, José David	31.613.133	L	C. Sociales	4-8-59
Morales Pérez, Inmaculada	31.626.725	L	Francés	17-9-60
Moreno Perianes, Jacinta	76.001.173	L	Francés	22-6-55
Narváz Ruiz, Encarnación	31.214.689	L	Preescolar	17-9-57
Perea Serrano, Catalina	31.828.605	L	C. Sociales	1-1-58
Ramírez Cuevas, M <sup>a</sup> Esperanza	31.404.064	L	Inglés	2-4-60
Ruiz Pérez, Marina	28.669.254	L	Inglés	9-5-59
Soria Leyva, Jerónimo	31.607.596	L	C. Sociales	2-10-56
Tejeiro Rodríguez, M <sup>a</sup> Elvira	34.537.516	R	Preescolar	23-5-44
Vázquez Parrado, M <sup>a</sup> Teresa	32.019.859	R	Matemáticas	12-1-56

Villalba Ramírez, Ana Mª	75.395.950	L	Matemáticas	27-7-59
Yébenes Gadea, Manuel Antonio	25.286.682	R	Inglés	22-12-47
CORDOBA				
Alcaide Crespín, Alfonso	30.421.841.	L	Preescolar	28-4-56
Anguiano Baena, Mª Teresa	30.468.018	L	Francés	24-6-60
Labrador Mellado, Teresa	30.477.618	L	Matemáticas	11-1-61
León Aguilera, Rafael	30.449.610	L	Matemáticas	2-3-61
Manzano Parras, Mª Josefa	30.449.359	L	Preescolar	29-12-55
Murcia Navas, Mª Teresa	30.427.653	L	C. Sociales	17-6-56
Muñoz Arroyo, Antonio	80.112.702	L	C. Sociales	20-2-58
Ranchal Pedraza, Amadora	75.698.107	L	Matemáticas	29-4-57
Trujillo Campos, Mª Isabel	80.121.047	L	C. Sociales	5-12-60
GRANADA				
Alonso Reche, Mª Dolores	24.161.573	L	Francés	
Arrabal Moreno, Juana Isabel	24.296.225	L	Preescolar	
Avivar Fernández, Mª Inés	24.291.531	L	Francés	
Barea Arco, Ana	24.167.360	L	Preescolar	
Carpena Moles, Antonia	24.118.187	L	Matemáticas	
Chamorro Cara, Victoria	74.617.549	L	Inglés	
Cruz Pérez, Lorenzo	26.434.413	L	Matemáticas	22-1-52
Cuevas Raya, José	24.168.096	L	Francés	
Domingo García, Angeles	24.186.147	L	C. Sociales	
Fernández Bertos, Elias	24.125.526	L	Francés	8-7-56
Fernández Miranda, Manuela	24.135.953	L	C. Sociales	
Gabriel Sánchez de Castro, Amelia	3.776.789	L	C. Sociales	
Gijón López Cózar, Rosario	24.177.346	L	Preescolar	28-9-61
González Bascuñana, Mª José	23.771.705	L	C. Sociales	
Hidalgo Martín, Ana Mª	23.779.134	L	Francés	
León Zamora, Mª Amparo	23.664.360	L	Preescolar	
Leiva Almendros, Mª Josefa	24.085.628	L	Preescolar	
Martín Ortega, Consuelo	74.615.041	L	Inglés	
Martínez Lafuente, Carmen	24.091.584	L	Matemáticas	
Martínez Osorio, Mª Luisa	24.181.887	L	Francés	20-6-61
Mateos Morón, Antonio Lorenzo	24.175.883	L	Inglés	
Pérez Herrera, Emilio	24.079.167	L	C. Sociales	
Pérez Rejón Velázquez, Monserrat	24.146.666	L	C. Sociales	
Puerta López, José Miguel	24.160.640	L	Matemáticas	
Rivas Villa, Mª Teresa	24.178.988	L	Francés	
Romero Medina, Teresa	74.616.941	L	C. Sociales	
Ruiz Avila, Francisca	24.145.507	L	Francés	14-2-58
Ruiz Teruel, Mª Rosa	74.613.959	L	Matemáticas	
Salmerón Parra, Encarnación	24.136.151	L	Matemáticas	
Sánchez Acuyo, Aurora	23.764.493	L	C. Sociales	
Sánchez García, Alberto	24.144.460	L	C. Sociales	
Sánchez Jaimez, Ricardo	24.076.056	L	C. Sociales	
Soriano López, José Miguel	27.241.393	L	Matemáticas	
Titos López, Isabel	24.175.658	L	Francés	
Torres Jaraba, José Mª	24.171.918	L	Francés	
Troya Díaz, Antonio	24.174.608	L	Matemáticas	
Urbano Martín, Mariano	24.133.375	L	Francés	
Vargas González, Juan Manuel	23.765.389	L	Matemáticas	18-1-54
HUELVA				
Barrero Alor, Mª Isabel	29.757.236	L	C. Sociales	
Bocanegra Martín, Juana	29.766.177	L	Matemáticas	
Delgado Ponce, Josefa Antonia	29.728.323	L	Preescolar	
Fernández Batanero, Angel Jesús	28.662.976	L	Preescolar	
González Romero, Antonia	29.725.754	L	Preescolar	
Limón Marín, José	75.510.743	L	Matemáticas	
López Delgado, Inmaculada	29.431.987	L	Matemáticas	
Maestre Gómez, Francisca	29.731.529	L	Preescolar	
Martín Correa, Antonio	29.755.389	L	Francés	
Martín Gómez, José	29.739.508	L	Preescolar	
Martín Robles, francisco Manuel	29.732.178	L	Matemáticas	
Montero Ruiz, María	75.516.637	R	C. Sociales	
JAEN				
Beltrán Moreno, Ana Mª	75.005.450	L	C. Sociales	
Campos Garrido, Antonia	25.943.585	L	Preescolar	
Carrero Fernández, Mª José	26.452.786	L	Preescolar	
Cocera Rescalvo, Mercedes	26.458.487	L	Francés	
Cuevas Rubio, Mª Josefa	26.190.189	L	Preescolar	
Fernández Damas, Juan	25.901.499	L	Preescolar	
Fernández Durán, Margarita	26.737.759	L	Inglés	
Fernández Palomares, Esperanza	5.625.754	L	Francés	
Ferrándiz García, Francisca	75.122.582	L	C. Sociales	
Gallego Escamez, Mª Teresa	26.449.149	L	C. Sociales	
García Orta, Mª Carmen	25.969.526	L	Francés	
Garrido López, Julia	25.968.664	L	Francés	
Garrido Yeguas, Ana Mª	25.949.342	L	Preescolar	
Gómez Escudero, Mª Luz	25.973.589	L	Preescolar	
Herrera Díaz, Mª Dolores	26.448.733	L	C. Sociales	
López Mezcuca, Emilia	25.961.796	L	Francés	
Monedero Liñán, Mª Dolores	26.455.856	L	Preescolar	
Montiel Camacho, Lucía	26.193.129	L	Preescolar	
Moreno del Moral, Josefa	26.189.788	L	Francés	
Moreno Lara, Mª Dolores	25.955.918	L	C. Sociales	
Muñoz García, Antonia	25.977.981	L	Francés	
Navarro Quero, Josefa	5.945.881	L	C. Sociales	
Navas Ortega, Juan	25.954.719	L	C. Sociales	
Navas Ureña, Francisco	75.005.297	L	Inglés	
Ochando Cruz, Rafael	25.945.650	L	Francés	

Ordóñez Saeta, José Julio	25.970.254	L	C. Sociales	
Ortega Anguita, Rafael	25.956.958	L	C. Sociales	
Ortiz Santalla, Herminia	26.196.089	L	Preescolar	
Perea Maza, Francisca	25.968.153	L	C. Sociales	
Pérez Munuera, Juana	26.185.413	L	Matemáticas	
Puentes Serrano, José	25.934.259	L	Preescolar	
Quesada Martínez, Antonia	25.931.124	L	Francés	
Quesada Sánchez, Juana	25.968.728	L	Matemáticas	
Quilez Gómez, M <sup>a</sup> Angeles	75.061.963	L	Inglés	
Ramírez Muñoz, Rodrigo	26.447.227	L	Matemáticas	
Rojas Hervás, M <sup>a</sup> Juana	25.929.771	L	Francés	
Varea Polaina, Francisco	25.947.198	L	Francés	
Villén Lozano, Manuel	26.154.686	L	Inglés	
MALAGA				
Cobos Sánchez, M <sup>a</sup> Carmen	74.810.674	L	Francés	
Coin Angulo, M <sup>a</sup> Engracia	24.810.395	L	Matemáticas	
Enríquez Sánchez, Marina	25.040.907	L	Inglés	
Fuentes Maibeles, José	25.305.075	L	C. Sociales	
Guillén Carrasco, Luisa	74.812.577	L	C. Sociales	
Heredia Fernández, M <sup>a</sup> Luisa	24.858.899	R	C. Sociales	20-1-54
López Segura, Francisco J.	15.782.988	L	C. Sociales	19-2-53
López Pareja, Herminia	74.813.205	L	C. Sociales	25-2-58
Lozano Díaz, Yolanda	24.897.508	L	Matemáticas	
Martínez Martínez, José	75.217.046	L	Matemáticas	
Montero Presencio, M <sup>a</sup> Lourdes	24.802.956	R	C. Sociales	
Ortiz Ocaña, Carmen M <sup>a</sup>	27.509.774	L	Francés	
Perea Palacios, Rafael	24.841.405	L	C. Sociales	8-2-56
Rosado Jiménez, José Luis	24.799.359	L	Matemáticas	20-2-52
Valencia Conejo, M <sup>a</sup> Josefa	74.899.783	L	C. Sociales	
SEVILLA				
Gómez Jiménez, Leonardo	18.927.851	L	C. Sociales	
Marín López, M <sup>a</sup> Carmen	28.548.474	L	C. Sociales	
Mejías Alvarez, Josefa	28.306.758	L	Francés	
Ochavo Vázquez, Domingo	24.906.354	R	Matemáticas	

## ANEXO III - E G B

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Motivo de la exclusión
ALMERIA		
Díaz Cano, Angeles	27.247.109	Solicitud fuera de plazo
Sánchez Martínez, Bartolomé Vidal	22.449.865	Solicitud fuera de plazo
Torres Tárrega Soledad	19.462.342	Solicitud fuera de plazo
Valdivia Sánchez, Ana M <sup>a</sup>	27.249.530	Solicitud fuera de plazo
GRANADA		
Jiménez Civantos, M <sup>a</sup> Antonia	24.177.826	Solicitud fuera de plazo
Morales Baena, Carmen Araceli	24.168.148	Solicitud fuera de plazo
Morán Castillo, María	75.078.262	Solicitud fuera de plazo
Pérez Lucena, Evelina	24.132.739	Solicitud fuera de plazo
MALAGA		
Aceituno Ruiz, José Andrés	-	No indicar D.N.I.
Aragoncillo Gandulla, M <sup>a</sup> Victoria	24.746.060	No reunir los requisitos exigidos para Turno Restringido
Bravo López, Ascensión	24.751.217	Idem
Bravo López, M <sup>a</sup> Victoria	24.756.771	Idem
Caballero Cortés, Consolación	76.215.786	Idem
Canca García, M <sup>a</sup> Carmen	24.762.643	Idem
Calzado Chamorro, M <sup>a</sup> Rosalía	45.054.469	Idem
Cruz Cortés, Mercedes de la	31.803.607	Idem
Cuenca Miguel, M <sup>a</sup> Victoria	24.780.294	Idem
Díaz Rivera, M <sup>a</sup> Victoria	24.807.978	Idem
Fernández García, Dulce Nombre	24.765.393	Idem
Fez Díaz, Victoria de	24.711.730	Idem
Gallardo Martínez, M <sup>a</sup> Dolores	24.804.375	Idem
Garcés Rodríguez, M <sup>a</sup> Pilar	80.013.797	Idem
García Luque-Romero, M <sup>a</sup> Salud	30.065.453	Idem
García Vera, M <sup>a</sup> Juana	24.774.181	Idem
Gil Navarro, Miguel	24.640.042	Idem
González Conejo, Francisca	24.796.107	Idem
González Mañas, Jesús	24.822.789	Idem
Illescas Muñoz, Elisa	45.262.457	Idem
Jiménez Basallote, M <sup>a</sup> Carmen	24.825.550	Idem
Lara Castro, Encarnación	24.779.376	Idem
Lucena Bravo, Josefa	24.800.316	Idem
Lillo Lorente, M <sup>a</sup> José	12.101.323	Idem
López Julia, Lorenzo	45.059.840	Idem
Maldonado Fernández, Eloisa	1.806.817	Idem
Márquez Ramírez, Ana	24.818.063	Idem
Martín Urbano, José M.	24.771.131	Idem
Navarro Rodríguez, M <sup>a</sup> Josefa	24.764.815	Idem
Navas Sánchez, Carmen	25.005.703	Idem
Niño Sánchez Guisández, Concepción	24.823.216	Idem
Oye Ngonu, Gregorio	25.075.769	Idem
Parejo Romero, Juan Martín	74.786.313	Idem
Río Rodríguez, Elena del	25.290.407	Idem
Rioboo Almanzor, M <sup>a</sup> Rosa	24.764.793	Idem
Rodríguez García, Bernardo	24.821.364	Idem

Ruiz Fortúnez, Clemencia	8.678.375	Idem
Ruiz Manso, M <sup>a</sup> Victoria	24.769.383	Idem
Sánchez Gil, Concepción	24.797.922	Idem
Sousa González, Avelina	8.750.319	Idem
SEVILLA		
Cruz Santos, M <sup>a</sup> Angeles	27.281.372	Solicitud fuera de plazo
Miguel del Pino, Antonio	28.521.923	No indicar provincia examen
Serrano Araujo, M <sup>a</sup> Elena	28.576.956	Solicitud fuera de plazo
Fernández Torres, Olga	10.184.901	Idem

**Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83)**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que fi-

guran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983

Director General de Personal

ANEXO I - CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
Berdonces Escobar, Maravillas	28.511.782	Matemáticas
Flores Fernández-Bobadilla, Inmaculada	31.571.378	Francés
Fuentes del Olmo, Miguel	26.142.803	Dibujo
Fuentes Castro, Juan	33.104.773	Latín
García Aliaño, Antonio	31.582.154	Latín
Maseda García, José	4.527.837	Matemáticas
Pérez Campanario, M <sup>a</sup> Rosario	28.529.413	Lengua y Literatura
Prieto García, Miguel Angel	10.178.183	Geografía e Historia
Romero Golvano, M <sup>a</sup> del Carmen	16.784.449	Física y Química
Velázquez Lucas, M <sup>a</sup> Isabel	27.242.634	Francés

ANEXO II - CATEDRATICOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura
Alba Delgado, José Javier	25.940.585	Dibujo
Domech Funes, M <sup>a</sup> Dolores	24.293.057	Geografía e Historia

**Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así, como rectificar los errores relativos a nombres y apellidos de los aspirantes, número D.N.I. y Registro de Personal (en el caso de opositores del turno restringido) y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983

Director General de Personal

## ANEXO I - AGREGADOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Asignatura
Díaz Luna, José Luis	28.427.529	L	Ciencias Naturales
Esperidón López, José Luis	23.659.459	RL-2	Geografía e Historia
García Alonso, Isabel	15.800.702	L	Geografía e Historia
García Hidalgo, Luis	29.944.726	R	Filosofía
García lafuenta, M <sup>a</sup> Carmen	12.714.103	L	Francés
Luque Jiménez Soledad	30.404.761	L	Matemáticas
Prieto García, Miguel Angel	10.178.183	L	Geografía e Historia
Rivero Corredera, Juan	24.867.753	L	Geografía e Historia
Romero Golvano, M <sup>a</sup> Carmen	16.784.449	L	Física y Química
Velázquez Lucas, M <sup>a</sup> Isabel	27.242.634	L	Francés

## ANEXO II - AGRAGADOS DE BACHILLERATO

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Asignatura	Nº R. Personal
Aragonés Rubio, Palmira	77.601.628	RL-1	Lengua y L <sup>a</sup>	
Burgo González, Elisa	28.666.077	L	Geografía e Historia	
Calcaño Olmedo, Remedios	27.289.409	L	Francés	
Cornejo Campos, Rosa M <sup>a</sup>	28.370.267	R	Latín	
Cruz Guerrero, José	27.899.961	L	Ciencias Naturales	
Díaz Fernández, Amparo M <sup>a</sup>	27.274.755	L	Ciencias Naturales	
Domech Funes, M <sup>a</sup> Dolores	24.293.057	L	Geografía e Historia	
Escobar Guerrero, Teresa	31.822.363	R	Lengua y L <sup>a</sup>	C48EC-82502
Fernández Lozano, Bernabé	25.917.451	L	Ciencias Naturales	Fecha N <sup>o</sup> 24-1-53
Fernández Sánchez, Blanca A.	24.797.837	L	Geografía e H <sup>a</sup> .	
Gallego Aneas, Rafael	24.120.879	L	Ciencias Naturales.	
Gil Salazar, Aurora	24.820.495	R	Latín e Historia	
Huesa Laza, José Manuel	24.893.748	L	Ciencias Naturales	
Lara Fera, Concepción	30.404.889	R	Matemáticas	
Marín Hijano, Francisco	24.816.813	R	Latín y Filosofía	
Mariscal Bautista, Antonio	25.556.880	R	Matemáticas	
Paños Gracia, Fco. Javier	24.898.569	L	Geografía e H <sup>a</sup> .	
Perandres Estarli, Rafael	24.096.165	L	Dibujo	
Portillo Ruz, Antonia	25.950.725	L	Geografía e H <sup>a</sup> .	Fecha N <sup>o</sup> 18-11-56
Pugnaire de Iraola, Fco. Ignacio	24.135.572	L	Ciencias Naturales	
Rodríguez-Borlado Bellido, Araceli	30.440.509	L	Latín	
Ruiz García, José Luis	24.702.463	RL-2	Latín	
Sánchez Domingo, M <sup>a</sup> Luz	25.958.750	L	Geografía e H <sup>a</sup> .	
Servián Alvarez, José Ant <sup>o</sup> .	30.465.194	L	Matemáticas	
Soria Olmedo, Trinidad	24.140.582	L	Ciencias Naturales	Fecha N <sup>o</sup> 29-6-57
Vergaz Muñoz, M <sup>a</sup> Pilar	4.546.150	R	Ciencias Naturales	
Sogorb Soler, Rosa	30.018.349	R	Geografía e H <sup>a</sup> .	Fecha N <sup>o</sup> 6-5-46

## ANEXO III - AGREGADOS DE BACHILLERATO:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asignatura	Motivo de la exclusión
Bermejo Trejo, Gonzalo	6.903.158	Lengua y L <sup>a</sup> .	No reunir requisitos para el Turno RL/11.
Ledesma González, Lourdes García Godoy, M <sup>a</sup> Teresa	— 24.577.105	Lengua y L <sup>a</sup> .	No poseer Nacionalidad Española. No indicar nº R. Personal a efectos Turno Restringido
Sánchez Gracia, Angela Dominica	75.212.324	Física y Q <sup>a</sup> .	Opta por examinarse en Madrid

**Resolución de 21 de Junio de 1983 de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía. Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de Andalucía, Turno Libre, hecha publicar por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

## ANEXO I - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Agüera Carmona, Rafael	31.566.106	L	Matemáticas
Alviz Víctorio, Joaquín	31.209.635	L	Tecnología de Automoción
Barragán Moreno, Marta	50.290.528	L	Tecnología Sanitaria
Caro Andrades, Antonio	75.780.102	L	Tecnología Electricidad
Fernández Cruz, Ana M <sup>a</sup>	45.249.431	L	Tecnología Sanitaria
García Roig, Manuel	6.939.238	L	Física y Química
Porrás Ruiz, M <sup>a</sup> Agueda	25.299.487	L	Matemáticas
Rivera Balbuena, José Luis	27.903.130	L	Dibujo
Roselló Olivares, M <sup>a</sup> Teresa	28.515.082	L	Matemáticas
Sánchez Millán, Gabriel	26.444.889	L	Tecnología Informática de Gestión

## ANEXO II - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Garrido Espinosa, M <sup>a</sup> Pilar	15.357.169	L	Física y Química
Guerrero Fuentes, Juan	75.002.362	L	Física y Química
Hurtado López, Juan	26.441.418	L	Matemáticas

## ANEXO III - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Gallardo Reyes, Hipólito	28.438.118	L	T. Sanitaria	Solicitud fuera de plazo
González Aguilera, Visitación	74.623.093	L	T. Administr.	Titulación inadecuada
González Mateo, M <sup>a</sup> Carmen	50.271.638	L	Medicina	No se han convocado plazas para esta asignatura
Rodríguez García, M <sup>a</sup> Antonia	28.456.669	L	Medicina	Idem.
Martín Gil del Corral, Ana	—	L	T. Sanitaria	Omitir nº D.N.I.

**Resolución de 21 de Junio de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

## ANEXO I - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Pardo Pavón, M <sup>a</sup> Luisa	45.266.501	R	Tecnología Sanitaria

## ANEXO II - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Fernández del Pino, Miguel Angel	24.781.522	R	Tecnología Administrativa
Rodríguez Rodríguez, Ana Juana	27.218.257	R	Tecnología Administrativa
Sujar Romero, Emilio	30.069.872	R	Dibujo. Fecha Nº 20-7-51

## ANEXO III - P. NUMERARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Pla Jurado, Gregorio	30.127.407	R	Tecnología de Automoción

Motivos de la exclusión: No reunir los requisitos establecidos en el apartado 2.1.8 de la Convocatoria.

**Resolución de 21 de Junio de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).**

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983 (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figurañ en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

#### ANEXO I - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Badillo González, Isabel Mª	25.569.342	L	Prácticas Administrativas
Contreras Gálvez, Manuel	27.492.812	L	Prácticas de Electrónica
Corona Aguilar, Dolores	28.676.966	L	Prácticas Administrativas
Cruz Torres, Manuel	30.015.662	L	Prácticas del Metal
Gálvez Luna, Juan	28.540.314	L	Prácticas de Automoción
Gallardo Benítez, Cristóbal	28.575.161	L	Prácticas de Electrónica
Hernández Martínez, Marco Antonio	38.628.670	L	Prácticas del Metal
Montero Caraver, Antonio	75.375.886	L	Prácticas de Automoción
Ortega Alamo, José	13.057.569	L	Prácticas de Electricidad
Pareja García, Juan	75.004.331	L	Prácticas del Metal
Quesada Ruiz de Adana, Manuel Antonio	30.409.356	L	Prácticas Administrativas
Rivera Balbuena, José Luis	27.903.130	L	Prácticas Delineación

#### ANEXO II - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Lombardo Román, Antonia	25.955.743	RL-1	Prácticas Administrativas
Rivas Serrano, Lorenzo	24.170.689	L	Prácticas Imagen y Sonido
Rodríguez Herrera, Manuel	26.197.264	L	Prácticas Electrónica

#### ANEXO III - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Alcalá Zamora Machado, Elena	52.360.092	L	P. Electricidad	Titulación inadecuada
Aragón Domínguez, Antonio	31.214.116	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Cabeza Ruano, Mª José	31.835.280	L	P. Sanitarias	Idem.
Cáceres Díaz, Julio Manuel	30.482.650	L	—	No indicar asignatura
Castro Gómez, Juan Carlos	24.819.183	L	P. Delineación	No abonar derechos examen
Castro González, Mª Isabel	30.435.912	L	P. Delineación	Titulación inadecuada
Fernández Cruz, Ana Mª	45.249.431	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Flores López, Elvira	27.248.776	L	P. Administrat.	Titulación inadecuada
Gago Fonells, Manuel Fernando	31.326.653	L	P. Sanitarias	No se han convocado plazas para esta asignatura
Gutiérrez Sánchez, Francisco	31.593.304	L	P. Agrarias	Idem.
Lendínez Lendínez, Miguel	26.400.830	L	Taller Moda y C.	Idem
López Carrasco, Francisco	27.489.775	L	Taller Madera	Idem
Madroñal Méndez, José Sebastián	28.531.872	L	P. Sanitarias	Idem
Moltó García, Consuelo	24.875.535	L	P. Química	Idem
Navarro Pineda, José	28.539.526	L	P. Sanitarias	Idem
Rodríguez Gordillo, Fco. Javier	31.593.304	L	P. Agrarias	Idem
Sanchís Ahullo, Luis Manuel	30.446.975	L	P. Sanitarias	Idem
Seco de Herrera Muñoz, Amparo	8.766.940	L	P. Sanitarias	Idem
Sel Hernández, Alfonso	24.773.433	L	P. Sanitarias	Idem
Sevilla Mota, Carmen	31.621.301	L	P. Sanitarias	Idem
Torralba Tendero, Juan José	30.443.730	L	P. Delineación	Titulación inadecuada

**Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).**

Trancurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, hecha pública por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13 de Mayo de 1983, (B.O.J.A. 20-5-83).

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional con las siguientes modificaciones:

1º.- Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente.

2º.- Efectuar las modificaciones correspondiente a asignatura y turnos para los aspirantes que figuran en el Anexo II a esta Resolución. Así como rectificar los errores relativos a nombre y apellidos de los aspirantes, nº D.N.I. y Registro de Personal y de fecha de nacimiento advertidos en la publicación de la referida Resolución de 13 de Mayo de 1983, conforme al Anexo II.

3º.- Excluir a los aspirantes que figuran en el Anexo III a la presente, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 21 de Junio de 1983.

Director General de Personal

#### ANEXO I - MAESTROS DE TALLER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Quintero Barjola, Sebastián	76.231.460	R	Prácticas del Metal
Torre Villarica, Mª Luisa	30.465.521	R	Prácticas Administrativas

#### ANEXO II - MAESTROS DE TALLER

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA
Bonillo Ortega, Juana Antonia	23.222.191	R	Prácticas Administrativas
Calero Gómez, Tomás	30.401.207	R	Prácticas de Electricidad Fecha Nº. 14-1-54

#### ANEXO III - MAESTROS DE TALLER

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	ASIGNATURA	MOTIVO DE EXCLUSION
Aparicio Benito, Pilar	3.801.818	R	P. Hogar	Anulación convocatoria Orden 14-6-83 (B.O.J.A.17)
Caballero Loscos, Mª Pilar	37.231.371	R	P. Hogar	Idem

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

**Resolución de 1 de Junio de 1983, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Letrados al servicio de este Parlamento.**

Esta Presidencia del Parlamento, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de fecha 1 de Junio de 1983, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión de tres plazas de letrados al servicio de este Parlamento, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario que los aspirantes acrediten reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del mismo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

Las condiciones citadas anteriormente se referirán a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Segunda.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del

Parlamento de Andalucía, y se presentarán en el Registro General del Parlamento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía de esta convocatoria. En ellas se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso, a efectos de notificaciones.

b) Relación de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el cuadro que figura en la base sexta, y documentación acreditativa de los mismos. En caso de alegar publicaciones se acompañará, al menos, un ejemplar de cada una de éstas.

c) Compromiso de tomar posesión de la plaza de Letrado, caso de ser propuesto para ello, dentro de los treinta días siguientes a la fecha del nombramiento.

Tercera.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Parlamento aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Las reclamaciones a la lista provisional, que podrán presentarse en el plazo de quince días ante el Presidente del Parlamento, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Mesa del Parlamento que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. En ella se determinará, igualmente, el plazo dentro del cual habrá de resolverse la fase de concurso.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

Cuarta.- Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se hará público en el BOPA el Tribunal calificador que habrá de juzgar el concurso-oposición que, nombrado por la Mesa del Parlamento, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente del Parlamento, o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Mesa del Parlamento, designado por la misma; dos diputados del Parlamento de Andalucía designados por la Mesa y que tengan la condición de juristas; un catedrático de Derecho Político de una Facultad de Derecho andaluza, designado por el Rector de esta misma Universidad; y un Letrado del Parlamento de Andalucía. Este último actuará como Secretario.

El Presidente del Tribunal ostente voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de todos sus miembros. Para su actuación bastará con la presencia de tres de ellos, y en ausencia del Presidente será presidido por el vocal representante de la Mesa del Parlamento.

Quinta.- En la fase de concurso, el Tribunal podrá considerar que aspirantes no alcanzan el nivel mínimo exigido para continuar en la oposición, cualquiera que sea la puntuación obtenida.

En la evaluación de los méritos alegados por los candidatos a tomar parte en el concurso-oposición, el Tribunal calificador habrá de valorar de manera destacada aquellos que impliquen la especialización de los aspirantes en Derecho Público.

Sexta.- Los méritos alegados se clasificarán y puntuarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

A) Méritos académicos.

1. Nota media de los estudios de la Licenciatura en Derecho o en Ciencias Políticas.

2. Prueba de Licenciatura.

3. Doctorado en Derecho o en Ciencias Políticas.

4. Otros estudios o títulos académicos.

B) Publicaciones sobre temas jurídicos, sociales, económicos o políticos. El Tribunal distinguirá entre libros y artículos, dando especial relevancia a las publicaciones relacionadas con los temas del segundo ejercicio y, en particular, los atinentes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C) Títulos profesionales.

D) Curriculum profesional.

E) Idiomas.

F) Otros méritos.

Puntuación:

A) Hasta 10 puntos. En razón de las calificaciones obtenidas en los estudios de Licenciatura no podrán concederse más de cuatro puntos.

B) Hasta 10 puntos.

La suma de los apartados C, D, E, y F no superará los 10 puntos.

La nota media de la fase de concurso se obtendrá dividiendo por tres la suma de puntos obtenida en los diversos apartados.

Séptima.- El día que el Tribunal haya de reunirse para la calificación de la fase de concurso, se citará a todos los aspirantes a fin de que si el Tribunal calificador lo estimase necesario, mantengan una entrevista personal sobre extremos relativos a la documentación presentada.

Octava.- Concluida la fase de concurso, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento la relación de candidatos admitidos, precisando los puntos que hayan obtenido cada uno de ellos.

Novena.- La fase de oposición habrá de iniciarse no antes de los cuatro ni después de los siete meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, en la fecha que señale la Presi-

dencia del Tribunal, y que se hará pública en el BOPA con una antelación no inferior a treinta días.

Previamente el Tribunal calificador procederá al sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición. El sorteo tendrá lugar en el local, día y hora que señale al efecto el Tribunal, anunciándose con antelación suficiente en el BOPA.

Realizado el sorteo se publicará del mismo modo la relación de opositores por el orden obtenido en aquél y se señalará el día para el comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Décima.- La oposición constará de los siguientes ejercicios:

1) Redacción por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, y posterior exposición oral ante el Tribunal de dos temas correspondientes al programa anexo a esta convocatoria. Dichos temas serán seleccionados por el Tribunal de entre cinco extraídos al azar. El tiempo de la exposición oral de cada tema no podrá ser superior a los cuarenta y cinco minutos ni inferior a los treinta minutos.

Para la fase de redacción de los temas el aspirante podrá consultar cuantas bibliografías desee, bien aportada por él o bien de la que exista disponible en la Biblioteca del Parlamento.

En la fase de exposición oral el aspirante sólo podrá valer de un guión al efecto.

El Tribunal calificará este ejercicio entre cero y diez puntos y podrá eliminar a los aspirantes que no alcancen el nivel mínimo exigido, cualquiera que sea la puntuación obtenida.

Al término de este ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Parlamento la lista de opositores aprobados con las calificaciones obtenidas. Al propio tiempo se señalará fecha para el inicio del ejercicio siguiente.

2) El segundo ejercicio, que tendrá un carácter eminentemente práctico, consistirá en la redacción de un Dictamen sobre un supuesto propuesto por el Tribunal acerca de cuestiones habituales de la función de Letrado, así como en la evacuación de un Informe escrito sobre alguna cuestión de tramitación parlamentaria.

Para la redacción del Dictamen y del Informe dispondrán los opositores de un tiempo máximo de dos horas durante las cuales podrán consultar exclusivamente los textos legales, incluido el Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Terminado el tiempo de redacción, el Tribunal dispondrá la lectura pública de los ejercicios, para lo cual irá llamando ante sí a los aspirantes por el orden previamente establecido.

El Tribunal podrá otorgar por este ejercicio hasta un total de seis puntos, asignando tres puntos como máximo al Dictamen y otros tres al Informe.

Undécima.- Los escritos redactados por los opositores al realizar los ejercicios primero y segundo se introducirán, al término de cada uno de ellos, en un sobre cuya solapa firmarán el opositor y el Secretario del Tribunal calificador. Los sobres quedarán bajo la custodia del Presidente del mismo.

Duodécima.- Concluido el concurso-oposición, el Tribunal calificador hará pública en el tablón de anuncios y publicará en el BOPA la lista de los aprobados por el orden de la puntuación total obtenida y la elevará a la Mesa del Parlamento para que proceda al nombramiento de los Letrados.

En ningún caso dicha lista podrá contener mayor número de aprobados que de plazas, aunque si podrá acordar el Tribunal la no provisión de alguna o algunas de éstas.

Decimotercera.- Será pública la exposición del primer ejercicio de la oposición, así como la lectura del segundo de ellos.

Decimocuarta.- Los seleccionados se comprometen a observar el sistema de incompatibilidades previsto al efecto.

Decimoquinta.- El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases. Todos los acuerdos se harán públicos en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía.

Decimosexta.- La solicitud interesando tomar parte en el concurso-oposición supone la aceptación expresa de las pre-

sentés bases.

Decimoséptima.— En lo no previsto en estas bases se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea aplicable.

Decimooctava.— El personal seleccionado tendrá carácter provisional durante un periodo de seis meses. Esta etapa de provisionalidad tendrá carácter de prueba y de prácticas, pudiéndose exigir el estudio de materias específicas relacionadas con el puesto a ocupar.

Transcurrido dicho periodo, la Mesa acordará lo procedente en orden a su designación definitiva.

Sevilla, 1 de Junio de 1983.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
Presidente del Parlamento

#### A N E X O

Programa del ejercicio primero de la fase de oposición para cubrir tres plazas de Letrado en el Parlamento de Andalucía.

1) Las normas jurídicas. Estructura y clases. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas.

2) Las fuentes del derecho. Concepto y clases. Los principios de competencia y jerarquía en el sistema de ordenación de fuentes. El principio de legalidad y de reserva de Ley. Tipología de normas con rango de Ley.

3) La Administración Pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

4) La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración.

5) La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

6) El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Los actos políticos.

7) La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Nulidad, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

8) El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación y principios informadores. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

9) Los recursos administrativos: concepto y clases.

10) La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Actos impugnables. Procedimiento general.

11) Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación. La extinción de los contratos administrativos.

12) Las relaciones jurídicas entre la Administración y el personal a su servicio. Legislación reguladora de los funcionarios civiles y del personal no funcionario al servicio de las Administraciones Públicas.

13) Las Administraciones Públicas en el Estado español. Estructura y competencias.

14) El desarrollo histórico del estudio de la Política. Sus etapas y situación actual.

15) La estratificación social. Perspectivas de análisis y sus críticas.

16) La socialización política. Las distintas agencias de socialización. Los aparatos ideológicos del Estado.

17) Los partidos políticos. Origen, tipos y funciones. Su constitucionalización. Especial referencia a su regulación actual en España. Los Grupos de Presión.

18) La burocracia. Origen. Expansión. Funciones. El fenó-

meno tecnocrático.

19) La oposición política. Fundamentos históricos. Funciones.

20) El Estado. Origen y naturaleza. Sus componentes.

21) La soberanía. Evolución y teorías. Sus manifestaciones.

22) La distribución territorial del poder. El Estado Unitario, el Estado Federal y el Estado Regional.

23) La representación política. Mandato representativo y mandato imperativo. Los sistemas electorales. Especial referencia al caso español.

24) El concepto de Constitución. Pluralidad de sentidos. La Constitución en sentido formal. Las críticas historicistas y sociológicas.

25) El poder constituyente. Sus teorías. La adaptación a la realidad. Mutación y reforma.

26) La doctrina de la División de Poderes. Formulación clásica y situación actual.

27) El Estado de Derecho. El Estado social de Derecho y el Estado Democrático de Derecho.

28) Formas de Estado y formas de Gobierno. Las diferentes tipologías.

29) El Parlamentarismo. Orígenes y evolución. Unicameralismo y bicameralismo. El Parlamento en la actualidad.

30) Los supuestos ideológicos del movimiento constitucionalista en España. Rasgos y etapas.

31) La Constitución de 1812. Orígenes y principios.

32) El Estatuto Real. La Constitución de 1837. La Constitución de 1845.

33) La Revolución de 1868. La Constitución de 1869. La I República.

34) La Restauración. La Constitución de 1876.

35) La crisis del sistema y la caída de la Monarquía. La Constitución de 1931. El problema regional.

36) La Guerra Civil y el Régimen de Franco. Sus etapas y crisis.

37) El proceso de cambio político en España. Especial referencia a la Ley para la Reforma Política.

38) La Constitución Española de 1978. Características esenciales y principios informadores.

39) II. Derechos y Libertades. Su garantía y protección. El Defensor del Pueblo.

40) III. La suspensión de los Derechos y Libertades. Los estados de alarma, excepción y sitio.

41) IV. La Corona. Atribuciones y prerrogativas.

42) V. Las Cortes Generales. (I) Naturaleza, composición y funciones.

43) VI. Las Cortes Generales. (II) Organización y funcionamiento interno.

44) VII. El Gobierno. Composición, nombramiento y cese. Funciones.

45) VIII. El Poder Judicial. Principios y organización. El Consejo General.

46) IX. La estructura territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos y su contenido.

47) X. La defensa de la Constitución. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.

48) El proceso de acceso a la autonomía de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Las instituciones de autogobierno.

49) El Parlamento de Andalucía. Estructura, organización y composición. El Reglamento del Parlamento de Andalucía.

50) La actividad financiera. Concepto y naturaleza. Objeto de la actividad financiera: ingresos y gastos públicos. La deuda pública.

51) Los titulares del poder financiero en el derecho español. Sus límites.

52) Los principios constitucionales tributarios: los principios de legalidad, capacidad económica, igualdad, generalidad, progresividad y no confiscación. Su eficacia y protección.

53) Los Tributos: impuestos, tasas, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

54) El Presupuesto del Estado: evolución histórica. El principio de legalidad presupuestaria. Naturaleza jurídica de la Ley de Presupuestos. La estructura presupuestaria. Efectos jurídicos

del Presupuesto respecto a los ingresos y gastos.

55) Los principios presupuestarios: el principio de competencia. Los principios de unidad y universalidad presupuestaria. El principio de especialidad. El principio de equilibrio presupuestario. El principio de anualidad presupuestaria.

56) El ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución. Liquidación y cierre del Presupuesto. El control del Presupuesto.

57) Los Presupuestos de los entes públicos menores: Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales. Entes Institucionales y Seguridad Social.

58) La Hacienda en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y sus fuentes de financiación. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Fondo de Compensación Interterritorial. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma andaluza.

### III. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.635 Nombre, San José Sexto, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas, 150, Términos municipales, Córdoba y Adamuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.636 Nombre, San José Séptimo, Mineral, Carbón (recurso de la sección D), Cuadrículas, 213, Términos municipales, Villafranca de Córdoba y Adamuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución de 14 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.650, Nombre: Balanzona, Mineral, Calizas y Margas (recursos de la sección C), Cuadrículas, 13. Término municipal: Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

*Resolución de 9 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - Sevilla-4

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: En la caseta existente denominada «Mangas Largas».

Final: En la caseta existente «Plaza de Toro» una vez que alimenta la caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Lebrija.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en Km.: 2,045.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15).

Conductores: Cable aluminio de 95 mm<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Queipo de Llano, en el pueblo de Lebrija.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en el centro del pueblo.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en Ptas.: 3.342.292.-

Referencia: R.A.T. 11.799

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto

2.617/1966 de 20 de Octubre.

Sevilla, 9 de Junio de 1983.

LUIS FERNANDO FERRER MORENO  
Jefe del Servicio Territorial de Industria  
y Energía

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

##### *Orden de 25 de Mayo de 1983, sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.*

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, en sesión de 26 de Febrero de 1982; teniendo en cuenta el principio constitucional de autonomía municipal contemplado en el art. 140 de la Constitución; a la vista de lo dispuesto en el párrafo tres del art. 1º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de Octubre, el art. 3.2 del Reglamento de Planeamiento; atendiendo a las solicitudes formuladas por los ayuntamientos comprendidos en el Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada: Granada, Albolote, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cajar, Cenes de la Vega, Cullar Vega, Churriana, Las Gabias, Hueter Vega, Jun, Maracena, Ogijares, Peligros, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil y La Zubia, y a propuesta del Director General de Urbanismo he tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Autorizar la desagregación de los municipios del Plan General de Ordenación Urbana de la Comarca de Granada y consiguientemente la formulación del planeamiento municipal necesario para la ordenación de cada uno de ellos, a través del Plan General de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento, de acuerdo con los criterios que sobre elección de figura de planeamiento establece el art. 3.2 del Reglamento de Planeamiento, de tal modo que una vez aprobado definitivamente determine el cese de la vigencia del actual Plan General para el correspondiente término municipal.

Segundo: Encomendar a la Dirección General de Urbanismo la redacción de un Avance de Planeamiento, de los contemplados en el art. 115 del Reglamento de Planeamiento, que contenga las directrices y criterios de coordinación y compatibilización de planeamiento para el área comarcal de Granada y que pueda incluir en su ámbito de aplicación a otros municipios afectados por la problemática comarcal.

Tercero: Los municipios de los Ogijares y Las Gabias, sin perjuicio de tener por aprobados definitivamente sus respectivos planeamientos, y aquellos otros, cuyo instrumento de planeamiento sea aprobado definitivamente, adaptarán el mismo al Avance de Planeamiento más arriba mencionado.

Cuarto: Notificar la presente Orden a los municipios afectados y a la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de Mayo de 1983.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial  
e Infraestructura

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### *Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación por la que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Huelva Farmacéutica, S.A.» (HUFASA).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Hufasa, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Cooperación el día 13 de Junio de 1983, suscrito por los representantes de la mencionada empresa y sus trabajadores, el día 22 de Marzo de 1983.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 190 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores y en el Art. 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.— Ordenar su inscripción en el registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Ordenar su depósito en esta Dirección General.

Tercero.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de Junio de 1983

ANGEL FERNANDEZ LUPION  
Director General de Trabajo  
y Cooperación

Texto articulado del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa HUFASA.

#### P R E A M B U L O

El objetivo del presente Convenio Colectivo es la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, en función y cuantía de la situación social, económica y laboral que la Empresa posee, el incremento de la productividad y el fortalecimiento de las relaciones en el ámbito de la Empresa.

Artículo 1º. AMBITO TERRITORIAL.— Este Convenio se aplicará exclusivamente a las actividades de Distribución Farmacéutica que desarrolla la Empresa HUFASA, afectando a todas sus sucursales.

Artículo 2º. AMBITO PERSONAL.— Las disposiciones de este Convenio afectarán a todo el personal que figura en la plantilla de esta Empresa en el momento de su firma, y a los que ingresen con posterioridad a la misma.

Artículo 3º. VIGENCIA.— La duración del presente Convenio será de dos años, entrando en vigor con efecto retroactivo, sólo en lo que se refiere a la Tabla Salarial, desde el uno de Enero de 1983, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y terminando su vigencia el día 31 de Diciembre de 1984.

Desde el día uno de Enero de 1984 al 31 de Diciembre del mismo año, la Tabla Salarial se incrementará en el Índice de Precios al Consumo operado en los doce meses anteriores al uno de Enero de 1984, según datos del Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Artículo 4º. DENUNCIA Y PRORROGA.— El Convenio Colectivo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes, mediante escrito dirigido a la otra, del que se acusará recibo, en el que se haga constar la denuncia del anterior Convenio y la voluntad de negociar un nuevo Convenio Colectivo.

Dicha denuncia debe realizarse con una antelación máxima de tres meses y mínima de un mes a la extinción del Convenio.

De no existir denuncias por alguna de las partes, el Convenio se considerará prorrogado tácitamente por periodos anuales incrementándose las Tablas Salariales automáticamente, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo operado en los doce meses anteriores a su revisión, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística u Organismos que lo sustituya.

Artículo 5º. COMPENSACION Y ABSORCION.— Las mejoras económicas establecidas por este Convenio, son compensables y absorbibles en su totalidad con las que puedan establecerse por disposición legal ó reglamentaria, o por otros Convenios Colectivos de trabajo.

Artículo 6º. GARANTIAS PERSONALES.— Se respetarán siempre las mejoras personales que con carácter global excedan de las pactadas en este Convenio, manteniéndose las mismas estrictamente «Ad personam» y entendiéndose siempre como situaciones laborales más ventajosas las que se garantizan en este Artículo.

Artículo 7º. VINCULACION A LA TOTALIDAD.— El Convenio pactado se considera en todas sus normas y conceptos como un conjunto indivisible.

Artículo 8º. COMISION PARITARIA.— La Comisión Paritaria actuará como Órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento de lo pactado en este Convenio.

Estará integrada por los miembros del Comité General previsto en el Artículo 42 de este Convenio, en representación de la parte Social y por igual número de miembros por la parte Empresarial, elegidos por la Dirección de la Empresa.

Las reuniones de esta Comisión serán presididas por el Presidente de las deliberaciones del Convenio, al cual se citará

oportunamente.

Los acuerdos que adopte esta Comisión habrán de serlo por unanimidad de la representación Social y de la Económica, entendiéndose que la existe en cada representación, cuando la mayoría simple de cada una de ellas presten su conformidad al tema tratado. Los acuerdos de esta Comisión vincularán a ambas partes con el valor y eficacia de anexos al presente Convenio.

En el supuesto de que no se llegase a un acuerdo sobre cualquiera de las materias planteadas, cada parte podrá ejercitar los derechos que la normativa vigente en cada momento le otorgue para la resolución del problema planteado ante la Jurisdicción competente.

**Artículo 9º. CATEGORIAS PROFESIONALES.**— Las categorías profesionales serán las establecidas en la vigente Ordenanza Laboral de Comercio.

La Empresa confeccionará cada año la plantilla de su personal fijo, señalando el número de trabajadores que corresponden a cada categoría profesional.

**Artículo 10º. INGRESOS.**— Nos remitimos a lo establecido en la Legislación vigente.

**Artículo 11º. CONTRATACION TEMPORAL.**— Cuando la Dirección de la Empresa se vea en la necesidad de contratar personal temporalmente, con carácter eventual ó interno, lo comunicará al Comité de Empresa, indicándole tiempo, categoría y necesidades que cubrirá.

**Artículo 12º. ASCENSOS.**— Los ascensos del personal de HUFASA se realizarán de acuerdo con las normas siguientes:

1º.— Para todas las vacantes que se produzcan y cuyo ascenso no esté previsto en el apartado quinto, las plazas se cubrirán, mediante pruebas de aptitud convocada a tal efecto en el tablón de anuncios, y de cuya convocatoria, la Dirección la habrá comunicado oportunamente al Comité de Empresa ó Delegados de Personal.

2º.— En la convocatoria de las vacantes, tienen que figurar obligatoriamente, las pruebas a que serán sometidos los aspirantes; así como el lugar y fecha donde tendrán lugar dichas pruebas. Se deberá dar un plazo mínimo de quince días, para que los candidatos presenten su solicitud.

3º.— La composición del tribunal que calificará las pruebas de cualquier vacante previamente convocada en Concurso-Oposición, serán las siguientes:

a) Un Presidente, que será designado por la Dirección de la Empresa.

b) Dos Vocales designados por la Empresa, de los cuales uno de ellos será el Jefe del Departamento donde se haya producido la vacante.

c) Dos Vocales designados por el Comité de Empresa ó Delegados de Personal, de los cuales uno será representante de los trabajadores y el otro del seno de éstos.

Tanto el Vocal de los representantes de los trabajadores, como el Vocal del seno de éstos, habrán de ocupar puestos, de igual ó superior categoría a aquel que se trata de cubrir.

En el supuesto de que ninguno de los representantes de los trabajadores o del seno de los mismos ocupen puestos de igual ó superior categoría, dicho Comité podrá designar como Vocales a otros trabajadores del mismo Centro, y en su defecto provincia, que ocupen puestos de igual ó superior categoría.

d) Actuarán de Secretario del Tribunal un Representante de la Empresa, sin voz ni voto, que redactará las pruebas a que hayan de someterse los concursantes y las dará a conocer al tribunal en el preciso momento de iniciarse las pruebas del Concurso-Oposición.

4º.— Si el Concurso convocado fuese declarado desierto, la Empresa volverá a convocar en el tablón de anuncios una nueva prueba antes de los treinta días naturales, contados a partir del día que se publicó el fallo del Concurso-Oposición declarado desierto, procediendo de igual forma que lo especificado en los puntos anteriores.

Si dicho Concurso fuese nuevamente declarado desierto, la Empresa podrá optar entre contratar personal libremente, u organizar cursos de formación en el lugar ó Centros que consi-

dere más idoneos, y cuyo importe de dichos cursos correrá a cargo de la Empresa. Esta no remunerará a los trabajadores que realicen dichos cursos de formación las horas que al margen de la jornada laboral pudiesen invertir en su realización, siempre que los referidos cursos sean para elevar el nivel profesional y la categoría laboral dentro de la Empresa.

5º.— Con independencia de lo establecido anteriormente se fijan las siguientes excepciones:

a) El personal directivo, ejecutivo y staff de Dirección hasta los Jefes de Sección, no se sujetarán a ninguna norma determinada respecto a los ascensos. Corresponde la determinación de los mismos a la libre facultad de la Empresa, sin que, por consiguiente, se pueda alegar méritos de antigüedad u otra clase.

b) Los Ayudantes pasarán a la categoría de Dependientes, automáticamente, al cumplir la edad de 22 años ó por Concurso con anterioridad.

c) Los Mozos podrán optar a cualquier categoría superior cuando hayan demostrado aptitudes para el desempeño de las plazas a que aspiran, siempre que haya vacantes de las mismas.

d) Los Dependientes Mayores serán designados por Concurso-Oposición, de acuerdo con el número que marca la Ley.

e) Los Aspirantes del grupo Administrativo pasarán automáticamente a la categoría de Auxiliar al cumplir los 18 años de edad.

Si se produce una vacante de Auxiliar y no hubiese aspirantes con edad de 18 años, pero sí Aspirantes que tengan dos años de antigüedad en la Empresa, se procederá a la designación de Auxiliar entre los Aspirantes que reúnan estas condiciones, previa realización de las pruebas necesarias. Caso de igualdad en las pruebas, será promovido a la categoría de Auxiliar, el Aspirante que tenga más Antigüedad en la fecha de las referidas pruebas.

f) Los Auxiliares Administrativos al cumplir cuatro años en la Empresa, dentro de la categoría de Auxiliar Administrativo, percibirán el cincuenta por ciento entre su sueldo y el sueldo de Oficial Administrativo. A los ocho años de servicio dentro de la Empresa, y dentro de la categoría de Auxiliar Administrativo, pasarán automáticamente a Oficiales Administrativos, aún cuando no se hayan producido vacantes de ésta categoría. No obstante, el personal que obste en la actualidad la categoría de Auxiliar Administrativo y pertenezca a la Empresa HUFASA con anterioridad a la firma de este Convenio se le reconocerán estos derechos al cumplir los cuatro y ocho años respectivamente, de antigüedad en la Empresa, sin ningún otro requisito.

g) Quedan suprimidas las diferentes categorías de Auxiliares Administrativos, pasando estas a configurarse en una sola denominada Auxiliares Administrativos, y asignándoseles la Tabla Salarial superior de las suprimidas, que es la correspondiente a la de Auxiliar Administrativo mayor de 25 años y con más de seis años de antigüedad.

h) La Prima de producción del Oficial Administrativo se eleva de cinco mil doscientas treinta y tres pesetas que venía percibiendo en la actualidad, a la cantidad de cinco mil novecientas cuarenta y ocho pesetas, no estando incluida en dicha cifra lo estipulado en el Artículo 16 del presente Convenio.

i) La categoría de Conductor de Plaza se equipará económicamente a la del Conductor de Ruta, quedando por consiguiente una sola categoría de Conductor, y siendo a partir de ahora las obligaciones de reparto de ésta única categoría indistintas tanto para Plaza como para rutas.

**Artículo 13º. GARANTIA A INCAPACITADOS O DISMINUIDOS.**— La empresa acoplará a un puesto de trabajo idóneo a todo el personal, bien que se encuentre en situación física disminuida por su edad, o por haber sufrido accidente de trabajo, enfermedad profesional o invalidez parcial.

El tope permitido máximo en el párrafo anterior será la edad de 65 años, o en su caso, la edad que marque la normativa legal en la materia de jubilación con todos los derechos. La retribución a percibir por este personal será la correspondiente a su antigua categoría. Si se acoplará a un puesto de superior categoría, consolidará la nueva, una vez superadas las pruebas que se exijan para la referida categoría.

De este Artículo quedarán excluidos todos aquellos empleados que sean calificados con incapacidad permanente ab-

soluta.

**Artículo 14º. TRABAJOS DE INFERIOR CATEGORIA.**— Si por exigencias en el trabajo y siempre con carácter transitorio y no superior a tres meses y no reiterativo, la Empresa podrá destinar dentro del mismo Centro de trabajo a cualquier productor ha desempeñar un trabajo de categoría profesional inferior, conservando el trabajador el sueldo y demás emolumentos correspondientes a su categoría anterior y sucesivas actualizaciones.

En el caso de que dicho cambio de destino se lleve a cabo a petición del trabajador, este cobrará el sueldo y demás emolumentos correspondientes al trabajo que voluntariamente y de manera efectiva preste, así como aceptará todas las condiciones de trabajos inherentes al nuevo puesto de trabajo, renunciando a todas las retribuciones, derechos y condiciones de trabajo que tenía adquiridos por el desempeño anterior del trabajo de categoría superior.

**Artículo 15º. TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA.**— En caso de necesidad cualquier trabajador podrá ser destinado temporalmente a trabajos de categoría superior, percibiendo con carácter personal el salario y demás complementos correspondientes a tal categoría, reintegrándose al antiguo puesto de trabajo cuando cesen las circunstancias que lo motivaron, desde cuyo momento percibirá el salario de su categoría anterior, extinguiéndose todos los derechos que le pudiesen corresponder por el desempeño temporal del puesto de superior categoría.

No obstante, el plazo máximo para desempeñar el puesto de categoría superior será el de tres meses continuados, adquiriendo al final del mismo, caso de seguir desempeñándolo, la categoría correspondiente a ese puesto.

Se exceptúan de ese plazo máximo, las sustituciones debidas a incapacidad laboral transitoria, vacaciones, excedencias, licencias retribuidas y servicio militar. En estos supuestos, se comunicará por escrito al trabajador y al Comité de Empresa o Delegados del Personal del Centro, el nombre de la persona a la que sustituya y el motivo de la sustitución.

**Artículo 16º. SALARIO BASE Y PRIMA DE PRODUCCION.**—El salario base y la prima de Producción actual se incrementará a partir del día uno de Enero de 1983, en un trece y medio por ciento (13,50%) en cada categoría, quedando según cuantías recogidas en el anexo primero al presente Convenio.

La prima de producción se abonará en doce pagas mensuales, pudiendo ser reducida su cuantía en los supuestos previstos del Artículo 25º. de este Convenio.

**Artículo 17º. PAGAS DE BENEFICIOS.**— La participación en beneficios que contempla el Artículo 44 de la vigente Ordenanza Laboral de Comercio se satisfará por la Empresa a los trabajadores en la forma siguiente:

a) Dentro de los quince primeros días del mes de Marzo, una paga de una mensualidad de salario base más antigüedad, referida al mes anterior.

b) Dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre, otra paga de una mensualidad de salario base más antigüedad, referida igualmente al mes anterior.

**Artículo 18º. GRATIFICACION EXTRAORDINARIA DE JULIO Y DICIEMBRE.**— Se establecen dos pagas extraordinarias que la Empresa abonará en los meses de Julio y Diciembre, a razón de una mensualidad del salario base más antigüedad.

La de Julio se hará efectiva en la primera quincena del mismo mes, y la de Diciembre antes del día veintidos del mismo.

El salario que se tomará como base será el correspondiente al mes de Junio y al mes de Noviembre, respectivamente.

**Artículo 19º. FORMA DE ABONO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS.**— Las pagas previstas en los dos Artículos anteriores se abonará a los trabajadores en función del siguiente criterio: Las pagas se entenderán devengadas y efectivas a sus respectivos vencimientos respecto a los anteriores, cobrándolas íntegramente los trabajadores que figuren en alta en la plantilla de la Empresa desde el inicio al final del periodo de devengo continuamente, y en forma proporcional y a prorrata de los días que figuren dados de alta en la Empresa durante dicho periodo, en caso contrario.

**Artículo 20º. DOTE DE MATRIMONIO.**— A los trabajadores,

que al ir a contraer matrimonio deseen cesar en la Empresa, ésta les abonará en concepto de dote de matrimonio una cantidad equivalente a tantas pagas de salario base más antigüedad con años completos de servicios hayan prestado a la misma, sin que la cantidad total pueda exceder de seis pagas de salario base más antigüedad.

**Artículo 21º. NUPCIALIDAD.**— Los trabajadores que al contraer matrimonio lleven uno o más años en la Empresa, tendrán derecho a percibir de la misma suma equivalente a una paga de salario base más antigüedad, siempre y cuando el trabajador continúe en la Empresa por un periodo mínimo de seis meses a partir de la fecha del matrimonio.

**Artículo 22º. NATALIDAD.**— Aquellos empleados que lleven uno o más años en la empresa, percibirán por el nacimiento de cada hijo una paga de salario base más antigüedad.

En el supuesto de que los padres pertenecieran los dos a la Empresa, sólo lo cobrará uno de ellos, en función de la mensualidad que resulte de mayor cuantía.

**Artículo 23º. PREMIOS POR AÑOS DE SERVICIOS.**— Con el fin de premiar a aquellos trabajadores que durante veinte años prestaron servicio en la empresa se satisfará a los mismos un premio en metálico en cuantía de 25.000 pesetas.

De igual forma, quienes alcancen cuarenta años de servicio en la Empresa, percibirán un premio en metálico en cuantía de 75.000 pesetas.

Estos premios se percibirán por trabajador una sola vez en la cuantía en vigor en el momento de su percepción.

No obstante lo anterior, aquellos trabajadores que tengan en este momento una antigüedad que oscilen entre veinte y veinticinco años de servicio y no hayan cobrado aún este premio, lo harán inmediatamente efectivo en cuantía de 25.000 pesetas.

Igualmente, aquellos trabajadores en que su antigüedad de la Empresa, oscilen este momento entre cuarenta y cincuenta años de servicios y aún no hayan cobrado el premio correspondiente a estos años de servicio, lo harán efectivo inmediatamente en cuantía de 75.000 pesetas.

**Artículo 24º. SUBSIDIO DE DEFUNCION.**— En caso de fallecimiento del trabajador, con un año al menos perteneciendo a la Empresa, queda esta obligada a satisfacer a sus derechohabientes el importe de cuatro mensualidades completas, iguales cada una de ellas a la última que el trabajador debiera percibir.

**Artículo 25º. INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA.**— Todo trabajador que causa baja por enfermedad o accidente de trabajo tendrá derecho a que se le abone por parte de la Empresa los tres primeros días de baja, hasta un máximo de dos veces al año, así como a percibir durante la incapacidad laboral transitoria sus retribuciones como si estuviera trabajando, con la salvedad que se corrige a continuación, en cuanto a la prima de producción.

La Empresa no abonará mensualmente de la prima de producción por no haber contribuido a la misma, en el caso de I.L.T. los siguientes porcentajes no acumulables:

1º. Día de falta de asistencia, 10 por 100 de la prima de producción.

2º. Día de falta de asistencia, 15 por 100 de la prima de producción.

3º. Día de falta de asistencia, 20 por 100 de la prima de producción.

4º. Día de la falta de asistencia, 25 por 100 de la prima de producción.

5º. Día de la falta de asistencia, 30 por 100 de la prima de producción.

6º. Día de falta de asistencia, 35 por 100 de la prima de producción.

7º. Día de falta de asistencia, 40 por 100 de la prima de producción.

8º. Día de falta de asistencia, 44 por 100 de la prima de producción.

9º. Día de falta de asistencia, 48 por 100 de la prima de producción.

A partir del décimo día y siguientes, por cada uno de ellos el descuento se incrementará en un 3,25 por 100 hasta completar el cien por cien de la «Prima de Producción» de ese mes laboral. Al mes siguiente y sucesivos hasta un máximo de seis, de continuar con la misma baja, se le dejará de abonar un cuatro por ciento por cada día de falta de asistencia al trabajo hasta completar el cien por cien de la «prima de Producción» de cada mes.

A efectos de este descuento, los meses se entienden completos; de fecha a fecha; aunque contablemente los descuentos se hagan por meses naturales. Trimestralmente se dará cuenta a los representantes de los trabajadores de la falta de asistencia y motivos aducidos y descuentos realizados; al objeto de procurar ambos adoptar las medidas oportunas para evitar el absentismo.

Serán excluidos del descuento en la «Prima de Producción» las faltas de asistencia al trabajo por baja; debido a los siguientes motivos:

a) Accidente de Trabajo.

b) Hospitalización.

c) Intervención Quirúrgica.

d) El periodo de parto con duración máxima de 14 semanas, distribuidas a opción de la interesada o con la duración máxima que en cada momento la ley reconozca.

e) Aquellas enfermedades que sin exigir hospitalización ni intervención quirúrgica que impidan la asistencia al trabajo, siempre que su existencia y tal impedimento se compruebe científicamente por el cuadro médico que en cada caso indique la empresa, mediante los métodos que considere oportuno dicho cuadro médico, y el resultado no ofrezca duda para éstos.

Artículo 26º. DISMUNUIDOS FISICOS Y MENTALES.— En el caso de trabajadores con hijos desminuidos físicos o mentales, reconocidos como tales por el Instituto Nacional de la Seguridad Social u Organismos que lo sustituyan, percibirán la cantidad de siete mil quinientas pesetas mensuales, a partir de la fecha de la firma de este Convenio.

Artículo 27º. BOLSA DE ESTUDIOS.— La Empresa abonará a cada trabajador, y en caso de que los padres trabajen ambos en la Empresa, a uno sólo de ellos, en concepto de bolsa de estudios la cantidad de seis mil pesetas por hijo y hasta un máximo de dos, que acrediten mediante justificante del Colegio o Instituto, estar cursando la E.G.B. durante el número de cursos que sin repetir ninguno tenga la misma.

Esta bolsa de estudios se abonará en la 1ª semana del mes de Septiembre, a partir de la firma del presente Convenio y una sola vez al año.

Artículo 28º. JORNADA LABORAL.— La jornada laboral desde uno de Abril de 1983 a 31 de Diciembre de 1983, será de mil trescientas cuarenta horas con cuarenta y seis minutos, distribuidas semanalmente de lunes a sábado, ambos inclusive. Como quiera que en cada uno de los centros afectados por este Convenio tienen horarios distintos, éstos deberán distribuir las 1340,46 horas entre los respectivos calendarios. Para 1984 la jornada laboral será de mil ochocientas veintiseis horas con veintisiete minutos de trabajo efectivo al igual que en 1983 y también distribuidas semanalmente de lunes a sábados ambos inclusivos. La adaptación del actual horario al nuevo es competencia de la Empresa, teniendo en cuenta criterios de flexibilidad y necesidades de la distribución y el mismo deberá ser presentado a los representantes de los trabajadores de cada Centro de Trabajo para su aprobación en el plazo máximo de diez días, a contar de la firma de este Convenio en cuanto el calendario de 1983, y antes del 15 de Diciembre de este año el de 1984. Mientras que no fuesen aprobados por la representación de los trabajadores, seguiría rigiendo el horario en vigor. Dado que la jornada laboral de esta empresa y su distribución no es uniforme en los Centros de Trabajo y secciones y tiene que continuar seguramente no siendo, al nuevo horario que entraria en vigor quedaría supeditado a los establecido anteriormente.

Aquellos productores que tengan la jornada continua de una duración superior a cinco horas, tendrán un descanso en cada jornada laboral de 15 minutos, formando parte de la jornada de trabajo a todos los efectos. Se entenderá como jornada continuada la que desde el momento de comenzar el

cómputo de trabajo y hasta su terminación no esté interrumpida por un periodo intermedio superior a media hora.

Artículo 29º. CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.— Es facultad de la Empresa el poder controlar la hora de entrada y salida al trabajo por cualquiera de los procedimientos a su alcance, es decir, reloj de fichar, libro de registro, etc. y cualquier otro medio que considere oportuno exigiéndose a los trabajadores su puntualidad en el inicio de la jornada laboral, durante el transcurso de la misma y hasta su finalización.

Cuando un empleado se encuentre enfermo o no pueda acudir al trabajo por cualquier causa tendrá que justificarla ante la Empresa y comunicarlo a sus Jefes respectivos lo antes posible.

Artículo 30º. VACACIONES.— Todo el personal de la Empresa disfrutará de treinta días naturales de vacaciones, siempre y cuando lleve un año en la misma o la parte proporcional que le corresponda en el caso de no llevar trabajando el año necesario para el disfrute completo de este derecho. Su comienzo será el día uno de cada mes.

El periodo anual de vacaciones se fija desde el uno de mayo al treinta de Septiembre de cada año.

Aquellos productores que tengan que disfrutar las vacaciones fuera de dicho periodo, recibirán como compensación a adaptarse a las necesidades de la Empresa, una bolsa de vacaciones de 12.000 pesetas. No se abonarán estas bolsas a aquellos productores que concedido el disfrute en el periodo vacacional estimen más conveniente disfrutarlo fuera de él. Quedan excluidos del periodo vacacional a petición de la representación social, los meses de Diciembre y Enero. Su disfrute será rotativo dentro de cada categoría, y sección, respetando el orden de la relación nominal de turno de vacaciones de mil novecientos ochenta, y las posteriores efectuadas para los Centros de Trabajo que hubiesen entrado después de mil novecientos ochenta.

El calendario de vacaciones se elaborará en el mes de Diciembre y se comunicará a los representantes de los trabajadores de la Empresa.

Las vacaciones quedarán interrumpidas si durante su disfrute el trabajador sufre enfermedad grave o precisase intervención quirúrgica con hospitalización.

El Centro de trabajo de Sevilla disfrutará las vacaciones en los meses de Julio y Agosto de cada año, de acuerdo con el cuadro de horario anual que se une como anexo número dos al presente Convenio sin que ningún otro Centro de Trabajo pueda pretender el disfrute de sus vacaciones circunscrito en estos meses. En el caso de que los trabajadores no acepten dicho horario, tendrán el régimen general de vacaciones.

Artículo 31º.— HORARIOS ESPECIALES.— El día 24 de Diciembre y el día 31 de Diciembre o 5 de Enero, uno de estos dos últimos a elección de la Empresa tendrán la jornada de trabajo en los Centros de Sevilla y Huelva de 9 a 14 horas, y los restantes Centros de Trabajo el horario será de 9,30 a 14,30 horas.

Durante la Semana Santa todo el personal de los Centros de Trabajo de Sevilla y Huelva, trabajarán los días Lunes, Martes y Miércoles en sus turnos normales. Los restantes centros de Trabajo tendrán durante la misma un horario de trabajo adaptado a las características peculiares de las localidades.

Este último criterio regirá para todos los centros de Trabajo de la Empresa, para determinar el horario de trabajo en los días de Ferias o Fiestas Locales.

Artículo 32º.— LICENCIAS Y PERMISOS.— Se estará a lo dispuesto por la Legislación vigente en dicha materia.

Artículo 33º.— EXCEDENCIAS.— El trabajador con una antigüedad en la Empresa de al menos de dos años tendrá derecho a que se le reconozca la situación de excedencia voluntaria por un periodo máximo de cinco años.

Al terminar la situación de excedencia el trabajador tendrá derecho a ocupar su anterior puesto de trabajo. No obstante la Empresa no reservará la vacante en caso de suprimirse por Ley la posibilidad de realizar contratos interinos o se limitase por Ley la duración de los mismos a un periodo máximo inferior a la duración de la excedencia, o si para rescindir el contrato al nuevo productor que hubiese sustituido al excedente, la Empresa tuviera que abonarle una indemnización superior al salario de un mes, con independencia de su liquidación. En estos

tres supuestos, el trabajador al terminar la situación de excedencia tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría o en otra inferior, si lo aceptan, salvo que hubiese otro productor que tuviese preferencia a ello y lo hubiese solicitado con antelación.

Para acogerse a otra excedencia voluntaria el trabajador deberá cubrir un nuevo periodo de al menos cuatro años de servicios efectivos a la Empresa.

Tanto para solicitar la excedencia como para el reingreso deberá preavisarse a la Empresa con un mes de antelación.

**Artículo 34º. TRATO CON LOS CLIENTES.**— Todo el personal de la plantilla de la Empresa, además de las obligaciones que marca la Ley, deberá tener un trato correcto y cuidadoso con los clientes y empleados de los mismos.

**Artículo 35º. DETERIORO DE MATERIALES.**— El deterioro doloso o culposo de los envases de especialidades farmacéuticas y demás artículos de venta que originen el tráfico de la Empresa será sancionado, sin perjuicio de las indemnizaciones a la Empresa por el valor actualizado de los bienes deteriorados.

**Artículo 36º. PATRIMONIO DE LA EMPRESA.**— Los representantes de los trabajadores y estos fomentarán el respeto del patrimonio de la Empresa dado el tipo y características de los productos que se distribuyen en la misma.

**Artículo 37º. RENDIMIENTOS MINIMOS EXIGIBLES.**— Se consideran rendimientos mínimos exigibles los que se detallan a continuación:

A). PUESTA DE DESPACHO PEDIDOS	ALMACENES	
	MECANIZADOS	NO MECANIZADOS
El número de líneas mínimas para cualquiera de las categorías laborales que intervienen en la puesta de pedidos por hora trabajada y por empleado será: .....		
HUELVA .....	185	
RESTO SUCURSALES .....	200	
<b>B). TOMA DE PEDIDOS</b>		
El número de líneas efectuadas mediante pantalla de ordenador será por hora trabajada y por empleado será: .....		
TODAS SUCURSALES .....	300	
Por procedimiento manual o con máquina de escribir serían por hora trabajada y por empleado .....		
TODAS SUCURSALES .....	500	500

Todos estos rendimientos se entienden que son factibles de realizarse por hora de trabajo continuada, admitiéndose un 0,40% de error en la toma de pedidos y un 0,30% en el despacho de los mismos para los almacenes mecanizados por ordenadores, y un 0,20% en la toma de pedidos y 0,70% en el despacho para los Almacenes no mecanizados por ordenador.

El resto de las secciones actuales de la Empresa, al no ser cuantificable exactamente la magnitud de sus errores, por el momento, los errores que se produzcan serán medidos en función de las características propias de cada sección.

No se computarán a efectos de los rendimientos mínimos anteriormente indicados, los tiempos muertos, como por ejemplo: la falta de trabajo o el cambio de actividad ordenado por los superiores.

Caso de ser sobrepasado los límites de errores tolerados en éste Artículo por algunos, parte o todos los empleados, se procederá a una investigación por la Empresa para analizar las causas de los mismos y caso de no existir razones de peso suficientes y claramente excepcionales que justifiquen dichos errores, se procederá a las sanciones que la Empresa considere oportunas, según cada caso y gravedad.

**Artículo 38º. SEGURIDAD E HIGIENE.**— En cuantas materias afecten a la Seguridad e Higiene en el Trabajo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Legislación vigente.

**Artículo 39º. ROPA DE TRABAJO.**— La Empresa proveerá al inicio de la relación laboral de su personal dos prendas de trabajo en función del departamento al que se vaya destinado y serán repuestas anualmente en una unidad, siendo obligato-

rio su uso por parte de los trabajadores.

Las prendas de trabajo serán las siguientes:

— Dos batas para Almacén.

— Dos batas para toma de pedidos,

— Dos pantalones y dos camisas para los que utilizan la carretilla elevadora y para los Conductores.

— Una cazadora y un chubasquero-pantalón o prenda similar y cómoda que resguarde de la lluvia para los Conductores. Estas prendas sólo serán entregadas en número de uno, al iniciarse la relación laboral.

— En cada Centro de trabajo en que haya que transportar al exterior la batería de la máquina elevadora existirá un chubasquero-pantalón o prenda similar a disposición del trabajador que transporte dicha batería.

**Artículo 40º. DETENCION DEL TRABAJADOR.**— La detención de un trabajador no se considerará como falta injustificada al trabajo si como consecuencia de ello no es condenado en sentencia firme. Si le detienen en más de una ocasión en un año, o una sola vez por más de setenta y dos horas, se estará a lo dispuesto por la Ley.

**Artículo 41º. CONDUCTORES.**— A los conductores que les sea retirado el carnet de conducir en acto de servicio, se les garantizará un puesto de trabajo. Con independencia de lo anterior, el trabajador podrá ser sancionado, incluso con el despido si la causa de la retirada del carnet constituye falta laboral, en cuyo caso deberá estar al resultado de la sanción. A los conductores que les sea retirado el carnet de conducir fuera de la jornada de trabajo se les garantizará igualmente un puesto de trabajo.

En ambos casos, es decir, en conducción en acto de servicio y fuera del mismo, no se garantiza un puesto de trabajo se condena al productor en sentencia firme con retirada definitiva del carnet o temporal por más de un año por imprudencia temeraria.

A todos los empleados con categoría de conductor la Empresa les suscribirá un seguro de accidente profesional que cubrirá la incapacidad permanente y la muerte por accidente profesional. El montante individual de cada seguro ascenderá a la cantidad de un millón de pesetas de cobertura.

**Artículo 42º. REPRESENTACION SOCIAL.**— Se reconoce como órgano representativo electivo y unitario de todos los trabajadores de cada Centro de trabajo al que, conforme a Ley, en cada momento corresponda a dicho Centro tener eligido libremente entre sus trabajadores; y como órgano representativo electivo y unitario de todos los trabajadores de la Empresa al Comité General, (Comité Intercentro), que será elegido libremente por todos los componentes de los órganos representativos de cada Centro de trabajo.

La composición de este comité General de la Empresa, estará constituido de la forma siguiente, y hasta un máximo de doce personas.

a). Un trabajador como mínimo por cada provincia que preste sus servicios en algún Centro de trabajo de la misma.

b). La representación provincial indicada en el apartado anterior se incrementará en un número de representantes por cada fracción de empleados fijos que posea la provincia en función del siguiente criterio. La fracción que dará opción a aumentar el número de representantes por cada provincia, será la cifra de trabajadores de la provincia que tenga menor censo laboral fijo en la Empresa en cada momento.

El número de representantes en éste Comité General por cada provincia se regularizará automáticamente aumentando o disminuyendo de acuerdo con las variaciones que experimente el censo laboral de la provincia que tenga menor número de trabajadores fijos en su plantilla.

Cuando dicho Comité General quiera reunirse con la Dirección de la Empresa, deberá comunicarlo por escrito a la misma, con cuarenta y ocho horas de antelación; especificando los temas a tratar, sin que en dicha reunión puedan delegar los miembros de dicho Comité su representación a favor de otros miembros del Comité.

En caso de ausencia justificada de algún miembro de dicho Comité General, podrá delegar por escrito en algún traba-

jador de su provincia.

A efectos exclusivos para la vigencia del presente Convenio, queda constituido el Comité General (Comité Intercentro), con los siguientes empleados:

D. Eugenio Tovar López.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez López.  
D. José Delgado Ibañez.  
D. Luis M. Eugenio Díaz.  
D. Juan A. Gazzo Lomgobardo.  
D. Antonio Collado Moreno.  
D<sup>a</sup>. Manuela Domínguez Barco.  
D. Gonzalo Muñoz Ballesteros.  
D. Juan J. Martín Molina.  
D. Angel Pérez Cabello.  
D. José Merchán Galán.  
D. Diego García Martín.

Estos miembros no podrán delegar ni ser sustituidos.

Artículo 43º. FUNCIONES DEL COMITE.— El Comité de Empresa como órgano de representación de los trabajadores ostentará las funciones que le confiere la Legislación vigente en cada momento, y sus miembros se registrarán en cuanto a sus deberes y obligaciones por cuanto establece la referida Legislación.

Todos los trabajadores que ostenten cargos representativos de sus compañeros, legalmente elegidos, disfrutarán de las necesarias facilidades para desempeñar los mismos, así como también tendrán derecho al percibo de todas las retribuciones establecidas en el presente Convenio en los supuestos de ausencias motivadas por el desempeño de aquellas, las cuales deberán ser debidamente justificadas en cada caso y por el tiempo máximo legalmente autorizado. Dichas ausencias, así como las gestiones de los representantes de los trabajadores ante la Dirección de cada Centro, se realizarán de manera que produzcan las menores perturbaciones a la Empresa.

Los representantes y organismos elegidos por los trabajadores tendrán plenas facultades para intervenir en las materias que marque la Ley. Tendrán derecho a un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno de los miembros del Comité o Delegado de Personal en cada Centro de trabajo para el ejercicio de sus funciones de representación de veinte horas mensuales, salvo en los centros de Sevilla y Huelva, que serán de treinta horas mensuales.

Mediante acuerdo escrito y comunicado con anterioridad a

la Empresa, los representantes de los trabajadores en cada Centro, podrán acumular en uno o en varios de ellos las horas de los restantes sin rebasar el máximo total, siempre que dicha acumulación, por la categoría laboral de los afectados, no altere o perjudiquen el normal desarrollo de los trabajos.

Dispondrán de dos horas mensuales para la celebración de asambleas del personal, dentro de las horas de trabajo, al igual que todos los trabajadores convocados, siendo retribuidas las mismas, y debiéndose comunicar a la Empresa con un plazo de 48 horas de antelación a la celebración de dichas asambleas, y se llevarán a cabo en forma y tiempo que menos pertube el proceso productivo.

Artículo 44º. DERECHO DE REUNION.— La Empresa permitirá las reuniones de trabajadores para discutir su problemática en los locales de la Empresa, fuera de horas de trabajo y previa convocatoria de las mismas que se publicarán en el Tablón de Anuncios y se comunicará a la Empresa con 24 horas de antelación. En casos urgentes, pero siempre previa autorización de la Empresa, no será necesario el plazo de las 24 horas para su comunicación.

Artículo 45º. DERECHO DE HUELGA.— El derecho de huelga será ejercido en cada momento conforme a las disposiciones y normas legales en vigor y teniendo en cuenta que la Empresa está encargada de un servicio imprescindible de interés social y público.

Artículo 46º. CUOTA SINDICAL.— Las cuotas Sindicales serán descontadas en nómina a todo trabajador que lo hubiese autorizado por escrito, siempre que las mismas sean una cantidad fija, por trabajador y Central Sindical.

Artículo 47º. SECCION SINDICAL.— En cuanto a la Sección Sindical se estará a lo dispuesto en la Ley en cada momento.

En tanto no se legisle nada al respecto, las acciones sindicales en la Empresa se llevarán a cabo por un solo representante de los trabajadores, que tendrá que ser uno de los miembros del Comité de Empresa o de los Delegados del Personal, que las llevará a cabo con cargo al crédito de horas que posea como tal miembro del Comité de Empresa o Delegado de Personal.

#### DISPOSICION FINAL

En todo lo no previsto y concentrado en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales de carácter general.

#### ANEXO PRIMERO TABLA SALARIAL AÑO 1983

CATEGORIAS LABORALES	SALARIO BASE MENSUAL	PRIMA DE PRODUCCION MENSUAL
Director General .....	76.488	13.214
Titulados Superiores .....	70.536	13.214
Jefes de División .....	69.045	13.214
Jefes Administrativos .....	69.342	13.214
Jefes de Sucursal .....	63.521	12.198
Jefes de Almacén .....	63.521	12.198
Jefes de Sección .....	59.758	10.166
Oficial Administrativo .....	55.300	6.751
Auxiliar Administrativo .....	54.539	6.224
Aspirante Administrativo .....	36.359	1.049
Dependientes mayores .....	59.247	6.850
Dependientes .....	55.300	6.751
Ayudantes con el 50% .....	53.052	5.952
Ayudantes .....	50.805	5.952
Mozos Especialistas .....	52.323	5.147
Mozos .....	51.617	5.353
Viajantes .....	51.419	—
Conductores .....	53.813	7.488
Vigilantes Jurados .....	55.300	6.921
Id. Id. Plus Peligrosidad .....	—	8.725
Limpiadoras .....	53.101	4.251
Oficial de Mantenimiento .....	57.272	6.8850
Servicio Médico de Sevilla (Médico) .....	33.158	—
Servicio Médico de Sevilla (A.T.S.) .....	23.211	—

ANEXO A LA TABLA SALARIAL

Remuneración anual en función de las horas anuales de trabajo.

El número de horas para 1983, que realizarán los trabajadores de la Empresa HUFASA son de mil ochocientos veintiseis horas con veintisiete minutos efectivas de trabajo al año, resultanto, por tanto, los siguientes salarios hora profesional:

CATEGORIAS LABORALES	SALARIO BASE ANUAL	PRIMA PROD. ANUAL	TOTAL ANUAL	SALARIO HORA
Director General	1.223.808	158.568	1.382.376	757
Titulados Superiores	1.128.576	158.568	1.287.144	705
Jefes de División	1.104.720	158.568	1.263.288	692
Jefes Administrativos	1.109.472	158.568	1.268.040	694
Jefes de Sucursal	1.016.336	146.376	1.162.712	637
Jefes de Almacén	1.016.336	146.376	1.162.712	637
Jefes de Sección	956.128	121.992	1.078.120	590
Oficial Administrativo	884.800	81.012	965.812	529
Auxiliar Administrativo	872.624	74.688	947.312	519
Aspirantes Administrativos	581.744	12.588	594.332	325
Dependientes Mayores	947.952	82.200	1.030.152	564
Dependientes	884.800	81.012	965.812	529
Ayudantes con el 50%	848.832	71.424	920.256	504
Ayudantes	812.880	71.424	884.304	484
Mozos Especialistas	837.168	61.764	898.932	492
Mozos	825.872	64.236	890.108	487
Viajantes	822.704	—	822.704	450
Conductores	861.008	89.856	950.864	521
Vigilantes Jurados	884.800	83.052	—	—
Vigilantes Jurados Plus Pelig	—	104.700	1.072.552	587
Limpiadoras	849.616	51.012	900.628	493
Oficial mantenimiento	916.352	82.200	998.552	493
Serv. Médico Sevilla (Médico)	530.528	—	530.528	—
Serv. Médico Sevilla (A.T.S.)	371.376	—	371.376	—

No se hace constar el salario hora profesional del Médico y A.T.S. de Empresa por darse circunstancias de orden técnico que impiden consignar los mismos.

ANEXO SEGUNDO

Horarios de Trabajo en «Huelva Farmacéutica S.A.» Sevilla, en los meses de Julio y Agosto de 1983, por vacaciones de sus empleados.

La jornada laboral en los meses de Julio y Agosto, y en los puestos de Trabajo que se señalan, se distribuye según los horarios siguientes:

<b>ALMACEN</b>	
Lunes, de 8,15 a 15,30 horas.	= 7,15
Martes a sábados, de 7 a 15,35 horas.	= 42,55
	<hr/>
	=50,10
<b>TOMAS DE PEDIDOS</b>	
Primera semana:	
Cuatro empleadas, de 19 a 21 horas.	
De lunes a viernes.	= 10
Dos de las cuatro, de 9,30 a 15,30 horas.	
De lunes a viernes.	= 30
Dos de las cuatro, de 8 a 15,30 horas	=
Sábados	= 7,30
	<hr/>
	47,30
	<hr/>
Segunda semana:	
Cuatro empleadas, de 19 a 21 horas	= 10
De lunes a viernes.	
Dos de las cuatro, de 8,30 a 15,30 h.	
De lunes a viernes.	= 35
Dos de las cuatro, de 8 a 15,30 horas.	
Sábados	= 7,30
	<hr/>
	52,30
	<hr/>
Tercera y cuarta semana del mes alternan con primera y segunda semanas.	
<b>CONDUCTORES</b>	
MANANA, de lunes a sábados de 9 a 13,30 horas.	= 27
TARDE, de lunes a viernes de 16 a 18,30 horas.	= 12,30
	<hr/>
	39,30
	<hr/>

**CONDUCTORES DE FACTURACION**

De lunes a viernes, de 9 a 12 horas  
y de 14 a 18 horas.  
Sábados de 11 a 16 horas.

= 35  
= 5

---

40

---

**OFICINAS**

De lunes a viernes de 8 a 15 horas.  
Sábados de 8 a 13,33 horas

= 35  
= 5,33

---

40,33

---

En todos estos horarios, no se sobrepasarán en cómputo anual las 1.826 horas con 27 minutos de trabajo efectivo, estipulado en el artículo 28º de éste Convenio, cumplimentando a su vez las demás normas vigentes en materia de horarios laborales.

**IV. Anuncios****b) Otros anuncios.****CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por el que se hace pública la solicitud del Permiso de Investigación Minera que se cita.*

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del Número, nombre, mineral, cuadrículas y Términos Municipales: 30.070 - «Los Tajos» Arcilla - Nueve - Alfacar y Nivar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Granada, 14 de Junio de 1983.

RUFINO DE LA ROSA ROJAS  
Jefe del Servicio Territorial

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por el que se hace pública la solicitud del Permiso de Investigación Minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.652, nombre «La Esperada», mineral Plomo, términos municipales Villaviciosa de Córdoba y Espiel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Córdoba, 15 de Junio de 1983.

ALFONSO RODRIGUEZ BOTI  
Jefe del Servicio Territorial

## NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado, en el nº 41 de 24 de Mayo de 1983, la Orden de 17 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1ª. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2ª. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3ª. Recibido el anuncio, la Administración del B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4ª. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.



NOTA: Enviar a: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía  
C/. Alfonso XII, 17  
SEVILLA - 1



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION**

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) Suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de  
renovar la suscripción  
conformidad con las condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda

Sello o firma

FORMA DE PAGO

EFECTIVO FECHA \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

TALON NOMINATIVO FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts \_\_\_\_\_

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

c/ Alfonso XII, nº 17 - SEVILLA - 1



JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año V

Martes, 28 de Junio de 1983

Suplemento al número 51

## INDICE GENERAL POR DEPARTAMENTOS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1983

	PAGINA		PAGINA
<b>Disposiciones Estatales</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA</b>	
Reales Decretos .....	2	Decretos.....	12
<b>Parlamento de Andalucía</b>		Ordenes .....	12
<b>PRESIDENCIA</b>		Resoluciones .....	12
Resoluciones .....	2	Correcciones de errores .....	13
<b>Junta de Andalucía</b>		<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA</b>	
<b>PRESIDENCIA</b>		Decretos.....	13
Leyes.....	2	Ordenes .....	13
Decretos.....	2	Resoluciones .....	14
Correcciones de errores .....	2	Correcciones de errores .....	14
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		<b>CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES</b>	
Decretos.....	3	Decretos.....	14
Ordenes .....	3	Ordenes .....	14
Correcciones de errores .....	6	Resoluciones .....	15
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Decretos.....	6	Decretos.....	16
Ordenes .....	7	Ordenes .....	16
Resoluciones .....	7	Resoluciones .....	17
Correcciones de errores .....	8	Correcciones de errores .....	17
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>	
Decretos.....	8	Decretos.....	17
Ordenes .....	8	Ordenes .....	17
Resoluciones .....	8	Correcciones de errores .....	17
Correcciones de errores .....	11	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>		Decretos.....	17
Decretos.....	11	Ordenes .....	18
Ordenes .....	11	Resoluciones .....	20
Resoluciones .....	12	Correcciones de errores .....	23
Correcciones de errores .....	12	<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
		Decretos.....	23
		Ordenes .....	23

B.O.J.A.  
NUM.

PAGINA  
NUM.

B.O.J.A.  
NUM.

PAGINA  
NUM.

## Disposiciones Estatales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Reales Decretos

14	Real Decreto 4043/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, (Publicado en el B.O.E. nº 29 de 3 de Febrero de 1983).	118
16	Real Decreto 3936/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de educación. (Publicado en el B.O.E. nº 19 de 22 de Enero de 1983, y siguiente).	139
16	Real Decreto 4096/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura. (Publicado en el B.O.E. nº 41 de 17 de Febrero de 1983).	145
20	Real Decreto 4103/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de mediación arbitraje y conciliación.	180
20	Real Decreto 4109/1982, de 29 de Diciembre, traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materias de ferias internacionales, comercio interior y Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.	182
20	Real Decreto 4110/1982, de 29 de Diciembre de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de intervención de precios.	184
23	Real Decreto 4121/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (Publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 58, de 9 de Marzo de 1983).	212
24	Real Decreto 4163/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de tiempo libre. (B.O.E. nº 61 de 12 de marzo de 1983).	222
24	Real Decreto 4164/1982, de 29 de Diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas. (B.O.E. nº 62 de 14 de Marzo de 1983).	225

## Parlamento de Andalucía

### PRESIDENCIA

#### Resoluciones

51	Resolución de 1 de Junio de 1983, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir tres plazas de Letrados al servicio de este Parlamento.	682
----	---	-----

## Junta de Andalucía

### PRESIDENCIA

#### Leyes

1	Ley 2/1982, de 21 de Diciembre, reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Andalucía.	2
---	---	---

1	Ley 3/1982, de 21 de Diciembre, sobre el Himno y el Escudo de Andalucía.	4
4	Ley 4/1982 de 30 de Diciembre, del Plan Extraordinario de Inversiones.	36
19	Ley 1/1983, de 3 de Marzo, de Creación del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.	173
19	Ley 2/1983, de 3 de Marzo, de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía.	176
44	Ley 3/1983 de 1 de Junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	558
<b>Decretos</b>		
17	Decreto 43/1983, de 23 de Febrero, por el que se nombra Asesor del Presidente a D. Emilio Pérez Ruiz.	162
24	Decreto 58/1983, de 9 de Marzo sobre la formalización de un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada para la presentación de la candidatura de esta Ciudad como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992.	228
26	Decreto 65/1983, de 16 de Marzo, por el que se designan el Vicepresidente y Vocales en representación de la Junta de Andalucía en el Comité Preparatorio de la candidatura de Granada como organizadora de los Juegos Olímpicos de Invierno de 1992.	308
27	Decreto 70/1983, de 16 de Marzo, de la Comisión Andaluza de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.	314
27	Decreto 71/1983, de 16 de Marzo, sobre constitución del Patronato Andaluz para la Exposición de 1992.	315
33	Decreto 85/1983, de 13 de Abril, sobre Organización de la Junta de Andalucía.	350
33	Decreto 86/1983 de 13 de Abril, por el que se designa Vicepresidente de la Junta de Andalucía a D. José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.	350
34	Decreto 92/1983, de 6 de Abril, por el que cesa como asesor del Excmo. Sr. Presidente a D. Francisco Torres González.	358
37	Decreto 101/1983, de 27 de Abril, por el que se nombra Asesor del Presidente a D. José Antonio Saenz Sánchez.	388
49	Decreto 120/83 de 1 de Junio, por el que se constituye la Comisión y el grupo de Trabajo para las obras de adaptación y restauración del Hospital de las Cinco Llagas.	650
49	Decreto 123/1983, de 17 de Junio, por el que se nombra a D. José María Rodríguez - Buzón Calle, Asesor de Gabinete de la Presidencia, como representante de la Junta de Andalucía en la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y en la Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del descubrimiento de América.	653
49	Decreto 124/1983, de 17 de Junio por el que se nombra a determinadas personalidades, miembros de la Comisión Andaluza Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América.	653
<b>Correcciones de errores</b>		
9	Corrección de errores a la Ley 3/1982 de 21 de Diciembre, sobre el Himno y el Escudo de Andalucía. (B.O.J.A. nº 1 de 4 de Enero de 1983).	80

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
48	627	Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos .....	47
48	627	5 Orden de 10 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), a favor de la Sociedad Privada Municipal «MICROINDUSA» .....	47
50	663	5 Orden de 11 de Enero de 1983, por la que se autoriza la aprobación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de Motril (Granada) .....	47
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
<b>Decretos</b>			
6	59	5 Orden de 11 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar propiedad de D. Francisco Castillejo López de 129 m <sup>2</sup> . sito en calle Los Molinos s/n. por dos solares sitos en la calle Islas Canarias, propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) .....	48
24	228	9 Orden de 17 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa a favor del colindante D <sup>a</sup> Ana Jiménez Trujillo, de una parcela de terreno de 72 m <sup>2</sup> . en la calle Turriano Gracil, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).	80
27	320	9 Orden de 17 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 135,97 m <sup>2</sup> . en la calle Labradores n <sup>o</sup> 3 de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) .....	80
27	321	9 Orden de 17 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa al colindante D. Andrés Benitez Iglesias, de una parcela sobrante de la vía pública, de 67,50 m <sup>2</sup> . sita en la calle Divina Pastora n <sup>o</sup> 48, de la Aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) .....	81
27	384	9 Orden de 18 de Enero de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en su Anexo del Mercadillo de los Jueves, a fin de que este se celebre los lunes .....	81
39	409	9 Orden de 19 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de una parcela de terreno de 354,60 m <sup>2</sup> . a favor de la Cooperativa de Viviendas Provired-Cádiz, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz .....	81
45	568	9 Orden de 22 de Enero de 1983, por la que se autoriza la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la concesión de Kioskos, tramitada por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla) .....	82
<b>Ordenes</b>			
2	19	9 Orden de 22 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un inmueble sito en calle Real n <sup>o</sup> 31 propiedad del Ayuntamiento de Huetor-Vega (Granada), por un local de obra nueva efectuado en el mismo lugar donde se halla instalado el referido inmueble a construir por D. José Molina Serrano y D. Juan Palma Martínez. ....	82
2	20	9 Orden de 25 de Enero de 1983, por la que se da conformidad al nombramiento de hijo adoptivo de la provincia a D. Joaquín Esteban Mompeán, tramitado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba .....	82
4	40	10 Orden de 13 de Enero de 1983, por la que se da conformidad a la cesión de unos terrenos de una superficie de 3.530 m <sup>2</sup> . sitos en el Pago de «Las Algaidas», a la Sociedad Cooperativa «Indus-Omo», propiedad del Ayuntamiento de Motril (Granada) .....	87
4	41	13 Orden de 18 de Enero de 1983, por la que se da	
4	41	Orden de 20 de Diciembre de 1982, por la que se autoriza la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, tramitada por el Ayuntamiento de Jete (Granada) .....	
4	41	Orden de 22 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la cesión de terrenos y adjudicación directa entre las personas que lo soliciten atendiendo a sus necesidades económicas, propiedad del Ayuntamiento de Casariche (Sevilla) .....	
4	41	Orden de 20 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública a favor de su colindante D. Francisco Pérez Villanueva, en calle Galván, propiedad del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva) .....	
4	41	Orden de 14 de Diciembre de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de unas unidades construidas por Don Francisco y Don Manuel Martín Franconetti, por un solar de 238,78 m <sup>2</sup> . propiedad del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla) .....	
2	19	Orden de 20 de Diciembre de 1982, por lo que se autoriza la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros, tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba .....	
6	59	Decreto 9/1983 de 12 de Enero, por el que cesa a petición propia, como viceconsejero de Gobernación a Don José Aureliano Recio Arias .....	
27	320	Decreto 79/1983, de 23 de Marzo, por el que se nombra Viceconsejera de la Consejería de Gobernación a Doña Carmen Calleja s de Pablos .....	
27	321	Decreto 80/1983, de 23 de Marzo, por el que se nombra Director General de Coordinación y Administración Local, de la Consejería de Gobernación a D. José Luis González - Caballos Iñigo .....	
27	384	Decreto 96/1983, de 13 de Abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación .....	
39	409	Decreto 103/83 de 13 de Abril, por el que se nombra Director general de Justicia a D. Alberto J. Revuelta Lucerga .....	
45	568	Decreto 110/1983 de 13 de Abril, por el que se crea la Comisión para el estudio del desarrollo de la protección civil en Andalucía .....	
48	627	Corrección de errores del Decreto 70/1983 de 16 de Marzo, de la Comisión Andaluza de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América .....	
48	627	Corrección de errores del Decreto 71/1983, de 16 de Marzo, sobre constitución del Patronato Andaluz para la exposición de 1992 .....	
50	663	Corrección de errores del Decreto 124/1983, de 17 de Junio, por el que se nombran a determinadas personalidades, miembros de la Comisión Andaluza Conmemorativa del V Centenario del Descubrimiento de América .....	



B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
29			
	Orden de 25 de Marzo de 1983, por la que se da conformidad a la cesión libre de toda clase de gastos de titularidad dominical, por parte del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), de la vivienda tipo A, sita en la primera planta del edificio de Correos y Telégrafos con fachada a la Pza. de la Victoria, a D. Antonio González Lara, que en su día cedió onerosamente el solar nº 5 de dicha plaza, para la construcción del citado edificio ....	332	
29			
	Orden de 28 de Marzo de 1983, por la que se autoriza la cesión gratuita de una parcela ubicada en la Zona de Ciudad Jardín, en la prolongación de la Avda. Jacinto Benavente, de 11.492 m <sup>2</sup> . al Patronato Municipal de la Vivienda para la construcción de viviendas sociales, propiedad del Ayuntamiento de Málaga.....	332	
29			
	Orden de 28 de Marzo de 1983, por la que se autoriza la aprobación de los Estatutos del Patronato Municipal de la Vivienda, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.....	332	
29			
	Orden de 28 de Marzo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la modificación parcial de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno .....	332	
36			
	Orden de 28 de Marzo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), la modificación parcial de la Ordenanza Reguladora del Tráfico.....	376	
36			
	Orden de 28 de Marzo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), la modificación del artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de Venta Ambulante .....	376	
36			
	Orden de 30 de Marzo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de cuatro solares, sitios tres de ellos en el Barrio del Castillo y el otro en la calle de los Cambrones propiedad del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería).....	376	
36			
	Orden de 30 de Marzo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa de dos viviendas propiedad del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén) a D. Ramón Serrano Moyano, y a D <sup>a</sup> Elena Galvez López, sitas en las calles Llanete del Conde y Real, respectivamente. ....	376	
36			
	Orden de 5 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de unos terrenos sitos en «Egas», propiedad de D. Juan Vicente Arrebola Valera, por otros terrenos sitos en el mismo lugar, propiedad del Ayuntamiento de Luque (Córdoba).....	377	
36			
	Orden de 5 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la declaración de efecto no utilizable y posterior enajenación directa del vehículo marca SAVA, matrícula SE-58140, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) .....	377	
36			
	Orden de 6 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un bien de propios del Ayuntamiento de Taberno (Almería) con otro propiedad de D. Martín Trabalón Martínez.....	377	
37			
	Orden de 7 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un inmueble sito en la zona «El Calvario» de la barriada de Torremolinos (Málaga), propiedad municipal, por otro sito en la barriada de Huelín, propiedad de D. José Pariente Codda .....	389	
37			
	Orden de 8 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un inmueble sito en «Molino del Moro» (Torremolinos), propiedad del Ayuntamiento de Málaga, por otro sito en la barriada de Girón, propiedad de la entidad «Alto de los Leones, S.A.».....	389	
37			
	Orden de 11 de Abril de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Córdoba, la aprobación de la Ordenanza Municipal sobre supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos .....	390	
37			
	Orden de 13 de Abril de 1983, por la que se modifica lo dispuesto en la Orden de 6 de Octubre de 1981, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 21 de 31 de Octubre de 1981.....	390	
37			
	Orden de 14 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa a personas económicamente débiles, de 20 parcelas de terreno sitas en las Rondas Norte y Este, propiedad del Ayuntamiento de Algarrarín (Córdoba) .....	391	
37			
	Orden de 2 de Mayo de 1983, por la que se autoriza la constitución del Patronato Provincial de la Vivienda de Sevilla y sus Estatutos, tramitado por la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla ...	392	
40			
	Orden de 20 de Abril de 1983, por la que se nombra a D <sup>a</sup> Rosa M <sup>a</sup> Baleriola Salvo, Jefe de la Secretaría Particular del Consejero de Gobernación .....	426	
41			
	Orden de 9 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un solar en el sitio Ejidos del Sepulcro y Valle de San Vicente del término municipal de Zalamea la Real (Huelva) para la construcción de viviendas sociales.....	542	
42			
	Orden de 2 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela, sita en el paraje «San Roque», propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) .....	549	
44			
	Orden de 18 de Abril de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de 3 parcelas de terreno propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).....	562	
44			
	Orden de 11 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta Ambulante.....	562	
44			
	Orden de 11 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno sito «Detrás de la Iglesia» o «Piedra del Aguila» propiedad del D. José Polonio Parra, por otro sito en finca «Negralas» propiedad del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) .....	563	
44			
	Orden de 12 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la creación del Patronato de la Feria del Caballo de Jerez y la aprobación de sus Estatutos .....	563	
44			
	Orden de 12 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de un terreno sito en «Camino del Royo», propiedad del Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) ..	563	
44			
	Orden de 13 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la permuta de un terreno propiedad de D. Antonio Jiménez Fernández, por otro propiedad del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) .....	563	
44			
	Orden de 16 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), la aprobación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal .....	564	
44			
	Orden de 16 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la modificación del Reglamento de Régimen Interior de Sesiones .....	564	
44			
	Orden de 16 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la creación del Patronato del Parque Zoológico y la aprobación de sus Estatutos .....	564	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.		
44	Orden de 16 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), la aprobación del Patronato Municipal de Deportes y sus Estatutos .....	564	49	Arráez de la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).....	657
44	Orden de 17 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), la aprobación del Reglamento de Suministro de Aguas .....	564	49	Orden de 27 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación directa a D. Antonio Pantoja Román, de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) . . .	657
46	Orden de 3 de Junio de 1983, por la que se dictan normas de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación .....	586	<b>Correcciones de errores</b>		
46	Orden de 19 de Mayo de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Asesoramiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales dependiente de la Dirección General de Administración Local, a D. José Luis Garzón Rojo .....	591	8	Orden de 25 de Enero de 1983, por la que se corrigen errores de las Ordenes de 2 de Noviembre y 15 de Noviembre de 1982, referentes a nombramientos.....	72
46	Orden de 21 de Abril de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Estudios Sociológicos y Electorales, dependiente de la Secretaría General Técnica, a D. Enrique Soria Medina .....	591	8	Orden de 25 de Enero de 1983, por la que se corrigen errores de la Orden de 9 de Noviembre de 1982, referente al nombramiento de Dª Agustina Bautista Bejarano .....	72
46	Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas dependiente de la Dirección General de Administración Local, a D. Alfredo Pérez Cano .....	591	<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		
49	Orden de 11 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad al acuerdo de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Ubeda (Jaén), a D. Antonio Gutiérrez Medina .....	654	<b>Decretos</b>		
49	Orden de 19 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz) el Reglamento del Servicio de Suministro de Agua potable a domicilio.....	654	1	Decreto 152/1982 de 22 de Diciembre sobre adscripción del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Consejería de la Presidencia.....	7
49	Orden de 19 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) las Ordenanzas de Circulación y Tráfico ..	655	1	Decreto 153/1982 de 22 de Diciembre, sobre personal contratado con arreglo al Derecho Administrativo .....	7
49	Orden de 24 de Mayo de 1983, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), la creación de un Patronato Municipal de Juventud y Deportes y aprobación de sus Estatutos .....	655	10	Decreto 17/1983 de 26 de Enero, sobre estructuración transitoria de los Servicios Territoriales de la Junta de Andalucía. ....	85
49	Orden de 25 de Mayo de 1983, por la que da conformidad a la enajenación directa a sus respectivos beneficiarios de 11 viviendas propiedad del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) .....	655	19	Decreto 45/1983 de 23 de Febrero, sobre nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía .....	178
49	Orden de 25 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación en pública subasta de cinco parcelas sitas en la calle Transversal de Portugal, propiedad del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) .....	655	24	Decreto 57/1983 de 9 de Marzo, sobre la creación de la Oficina de Información en la Comunidad Autónoma Andaluza .....	229
49	Orden de 26 de Mayo de 1983, por lo que se da conformidad a la permuta de una parte del inmueble sito en la calle Alcolea nº 28, propiedad de D. José Díaz, por otra parte del inmueble sito en la calle Alcolea nº 26 (casa Aguacil), propiedad de Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba) .....	656	24	Decreto 59/1983 de 9 de Marzo, por el que se autoriza a la Consejería de la Presidencia para que suscriba un convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Administración Pública .....	230
49	Orden de 26 de Mayo de 1983, por lo que se da conformidad a la enajenación directa a favor de D. Gaspar Ballesteros Casas, de una parcela de terreno sita en la calle Padre Sánchez en la aldea de Facinas, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).....	656	26	Decreto 66/1983 de 16 de Marzo, por el que se crea la Comisión Superior de la Función Pública de la Junta de Andalucía. ....	302
49	Orden de 26 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de 26 parcelas de terreno, sitas en la aldea de El Rocío, propiedad del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).....	656	27	Decreto 72/1983 de 23 de Marzo, sobre la formalización de un convenio entre el Consejo de Gobierno de Andalucía y la Comisión de Comunidades Europeas. ....	316
49	Orden de 27 de Mayo de 1983, por la que se da conformidad a la enajenación mediante pública subasta de una parcela de terreno sita en la calle	656	27	Decreto 78/1983 de 23 de Marzo, por el que se dispone el cese de Dª Carmen Calleja de Pablos como Directora General para el Desarrollo Estatutario .....	321
			33	Decreto 87/1983 de 13 de Abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia .....	350
			33	Decreto 89/1983 de 13 de Abril, por el que se nombra Directora General de Ordenación y Coordinación Administrativa y de Relaciones con el Parlamento a Dª Rosario Peral Pérez .....	354
			37	Decreto 99/1983 de 27 de Abril, sobre cotización a MUNICIPAL de Altos Cargos Funcionarios de Administración Local. ....	385
			39	Decreto 102/83 de 27 de Abril, por el que se autoriza a la Consejería de la Presidencia para que suscriba un convenio de cooperación entre la Junta de Andalucía y el Instituto Nacional de Empleo .....	406
			39	Decreto 104/83 de 27 de Abril, por el que se autoriza a la Consejería de la Presidencia para que suscriba un convenio entre la Junta de Andalucía y la Empresa Nacional de Mercados Centrales y Abastecimientos, S.A. (MERCASA) .....	406

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.		
41	Decreto 107/1983 de 11 de Mayo, por el que se crea el Servicio de Transferencias dependiente del Gabinete de la Presidencia.....	538	50	Orden de 15 de Junio de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 107/1983, de 11 de Mayo, sobre la Estructura del Servicio de Transferencias, dependiente del Gabinete de Presidencia ...	662
41	Decreto 108/1983 de 11 de Mayo, por el que se nombra Director General de Servicios a D. Alejandro Vázquez Labourdette .....	540	<b>Resoluciones</b>		
<b>Ordenes</b>			11	Resolución de 25 de Enero de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Hacienda .....	92
2	Orden de 1 de Diciembre de 1982, por la que se desarrolla el Decreto 23/1982, de 13 de Octubre, sobre la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia.....	12	14	Resolución de 8 de Febrero de 1983, por la que se anuncia para su libre designación una plaza de inspector de servicios existente en la plantilla de la Consejería de la Presidencia.....	121
5	Orden de 12 de Enero de 1983, sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades en el sector público .....	45	14	Resolución de 8 de Febrero de 1983, por la que se anuncia para su libre designación una plaza de letrado adjunto del gabinete jurídico, existente en la plantilla de la Consejería de la Presidencia ..	121
10	Orden de 1 de Enero de 1983, por la que se encarga el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Coordinación Informativa de la Dirección General de Información y Medios de Comunicación dependiente de la Consejería de la Presidencia a Doña María José García Sánchez-Apellaniz .....	86	15	Resolución de 14 de Febrero de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Agricultura y Pesca .....	134
15	Orden de 7 de Febrero de 1983, por la que se crea la Comisión Interdepartamental de Bienestar Social de la Junta de Andalucía .....	128	16	Resolución de 18 de Febrero de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian, para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	154
18	Orden de 2 de Febrero de 1983, sobre objetivos, composición y normas de funcionamiento de la Comisión de Informática de la Junta de Andalucía .....	169	23	Resolución de 7 de Marzo, de 1983, por la que se anuncian para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Economía, Industria y Energía .....	218
24	Orden de 15 de Marzo de 1983, por la que se modifica la Orden de 17 de Noviembre de 1982 (B.O.J.A. 10-12-82) que creó la Comisión Interdepartamental de Emigración .....	230	24	Resolución de 14 de Marzo de 1983, por la que se anuncian para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicios existentes en la Consejería de Salud y Consumo.....	233
27	Orden de 23 de Marzo de 1983, por la que se nombra Administrador de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) al Jefe del Gabinete Jurídico D. Francisco del Rio Muñoz.....	321	37	Resolución de 2 de Mayo de 1983, por la que se anuncia, para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	388
36	Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Protocolo de la Consejería de la Presidencia a D <sup>a</sup> Isabel Rodríguez de Quesada y Tello .....	375	37	Resolución de 2 de Mayo de 1983, por la que se anuncia, para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Cultura.....	389
41	Orden de 16 de Mayo de 1983, por la que se designa al Secretario General Técnico, D. Antonio Pimentel Leo, Vocal representante de la Consejería de Presidencia en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía....	540	39	Resolución de 4 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian, para su libre designación vacantes de Jefatura de Servicio existentes en la Consejería de Educación .....	409
41	Orden de 17 de Mayo de 1983, por la que se aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.....	542	39	Resolución de 6 de Mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia por la que se anuncia, para su libre designación vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes .....	410
45	Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra Inspector de Servicios, con categoría de Jefe de Servicio, dependiente de la Inspección General de Servicios a D. José Alberto Porfirio Salto .....	568	41	Resolución de 19 de Mayo de 1983, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca el I Curso de Perfeccionamiento para Auxiliares .....	541
46	Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia .....	587	48	Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación la vacante de Inspector General de la Policía Municipal de Andalucía, existente en la Consejería de Gobernación .....	628
47	Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra Letrado Adjunto, con categoría de Jefe de Servicio, dependiente del Gabinete Jurídico de esta Consejería, a D. José Joaquín Jadraque Sánchez .....	615	48	Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de la Presidencia ..	629
47	Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra Jefa del Servicio de Información Administrativo, dependiente de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Administrativa y Relaciones con el Parlamento de esta Consejería a D <sup>a</sup> María del Pilar Calderón Rubiales.....	616	48	Resolución de 7 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación, vacantes de Jefaturas de	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		Servicios existentes en la Consejería de Salud y Consumo .....	629
50		Resolución de 13 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Agricultura y Pesca .....	664
50		Resolución de 16 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncian para su libre designación, vacantes de Jefaturas de Servicio existentes en la Consejería de Gobernación .....	665
50		Resolución de 16 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación, vacante de Jefatura de Servicio existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes .....	665
51		Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia para su libre designación Jefatura de Servicio existente en la misma .....	673
51		Resolución de 17 de Junio de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se anuncia, para su libre designación, Jefatura de Servicio, existente en la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes .....	673
<b>Correcciones de errores</b>			
37		Corrección de errores del Decreto 87/1983, de 13 de Abril, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia .....	385
39		Corrección de errores del Decreto 66/83 de 16 de Marzo, de la Consejería de la Presidencia por el que se crea la Comisión Superior de la Función Pública de la Junta de Andalucía .....	406
50		Corrección de errores de la Resolución de 7 de Junio de 1983, por la que se anuncia para su libre designación la vacante de Inspector General de Policía Municipal de Andalucía, existente en la Consejería de Gobernación .....	664
51		Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia .....	670
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>			
<b>Decretos</b>			
1		Decreto 154/1982 de 15 de Diciembre, sobre computabilidad de valores de renta fija en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía .....	8
6		Decreto 13/1983 de 12 de Enero, por el que se amplía el plazo fijado en el artículo 2º, párrafo 1º del Decreto 154/1982, de 15 de Diciembre, sobre computabilidad de Valores de Renta Fija en el Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía y de la Caja Postal de Ahorros .....	58
13		Decreto 25/1983 de 9 de Febrero, por el que se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza, sobre las Cajas de Ahorros .....	102
15		Decreto 29/1983 de 9 de Febrero, por el que se aprueba el programa de obras en Andalucía a incluir en el Plan Nacional de Electrificación Rural para 1983 .....	129
24		Decreto 62/1983 de 9 de Marzo, sobre constitución de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) .....	230
24		Decreto 63/1983 de 9 de Marzo, por el que se	
		fijan criterios de actuación a la Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) .....	231
24		Decreto 60/1983 de 9 de Marzo, por el que se dispone el cese de D. Fernando Feijoo Salgado como Director General de Industria, Energía y Promoción Industrial .....	232
24		Decreto 61/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Director General de Industria, Energía y Promoción Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Energía a D. Eduardo Torres Vega .....	232
26		Decreto 67/1983, de 16 de Marzo, por el que se cesa como Director General de Planificación e Inversiones Públicas a D. Braulio Medel Cámara ..	308
26		Decreto 68/1983, de 16 de Marzo, por el que se nombra Director de la Oficina de Planificación a D. Braulio Medel Cámara .....	308
27		Decreto 73/1983, de 16 de Marzo, por el que se crea la Oficina de Planificación y se suprime la Dirección General de Planificación e Inversiones Públicas, en la Consejería de Economía, Industria y Energía .....	316
27		Decreto 74/1983, de 16 de Marzo, por el que se constituye la Comisión de Planificación de Andalucía .....	316
27		Decreto 75/1983, de 23 de Marzo, por el que se autoriza la firma de convenios entre la Consejería de Economía, Industria y Energía del Gobierno Andaluz y las Cajas de Ahorros para el desarrollo de un programa de asistencia financiera a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza .....	318
37		Decreto 97/1983, de 13 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.) .....	385
37		Decreto 98/1983, de 13 de Abril, por el que se asumen las competencias en materia de intervención de precios por la Junta de Andalucía y se crea la Comisión de Precios de Andalucía .....	387
49		Acuerdo de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, por el que se aprueban determinadas tarifas .....	651
<b>Ordenes</b>			
23		Orden de 9 de Marzo de 1983, por la que se dispone el cese de D. Fernando Feijoo Salgado como Director del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (I.P.I.A.) .....	215
23		Orden de 9 de Marzo de 1983, por la que se nombra Director del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a D. Ricardo Sánchez de la Morena .....	215
24		Orden de 9 de Marzo de 1983, por la que se nombra administrador de SOPREA (Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía) a D. Fernando Feijoo Salgado .....	232
27		Orden de 25 de Marzo de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 38/1982, de 4 de Agosto, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Industria y Energía .....	319
46		Orden de 30 de Marzo de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla a D. Luis Fernando Ferrer Moreno .....	591
<b>Resoluciones</b>			
3		Resolución de 30 de Noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	
		20	Resolución de 18 de Febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 095-050).....	188
3	30	20	Resolución de 21 de Febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 081-015).....	189
3	30	22	Resolución de 25 de Febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. A.T. 678/1772).....	204
3	48	22	Resolución de 26 de Febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. A.T. 678/1501).....	49
5	49	22	Resolución de 26 de Febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. A.T. 678/1666).....	49
5	49	22	Resolución de 14 de Diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. R.A.T. 12.544).....	50
5	50	22	Resolución de 18 de Enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. R.A.T. 12.340).....	74
8	74	22	Resolución de 14 de Enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. A.T. 678/1496).....	74
8	74	28	Resolución de 27 de Enero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. Ref. BT/078-075).....	87
10	87	28	Resolución de 22 de Marzo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 678/1786).....	326
16	156	28	Resolución de 22 de Marzo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 678/1798).....	326
16	156	31	Resolución de 6 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. A.T. 12.565).....	341
16	156	31	Resolución de 8 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. A.T. 12.568).....	341
16	157	32	Resolución de 8 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Expte. 049-628).....	346
16	157	32	Resolución de 7 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 678/1820).....	346
18	171	32	Resolución de 7 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. ....	347
20	188	32	Resolución de 7 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada por la que se hace público el otorgamiento y titula-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
			ción de la concesión de explotación minera que se cita..... 347
32	347		Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 368
		35	Resolución de 11 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de permiso de exploración que se cita..... 347
32	347		Resolución de 18 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 368
		35	Resolución de 11 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita..... 347
32	347		Resolución de 18 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 368
		36	Resolución de 11 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita..... 347
35	364		Resolución de 7 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita..... 378
		36	Resolución de 20 de Abril de 1983, por la que se declara computable, en la cuantía que se especifica y dentro del coeficiente de inversión obligatoria en fondos públicos de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, la emisión de valores de renta fija efectuada por las empresas que se citan..... 364
35	365		Resolución de 18 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Expte. 098-029)..... 378
		36	Resolución de 12 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 054-351)..... 365
35	365		Resolución de 9 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 678/1812)..... 378
		36	Resolución de 13 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 054-352)..... 365
35	365		Resolución de 20 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación minera que se cita..... 378
		36	Resolución de 13 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 054-353)..... 365
35	366		Resolución de 21 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 379
		37	Resolución de 14 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 054-354)..... 366
35	366		Resolución de 25 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 392
		37	Resolución de 15 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. 060-091)..... 366
35	366		Resolución de 26 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 392
		38	Resolución de 14 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. A.T. 678/1672)..... 366
35	367		Resolución de 26 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita..... 399
		39	Resolución de 14 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (A.T. 678/1818)..... 367
35	367		Resolución de 28 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 410
		39	Resolución de 3 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 678/1819)..... 410
35	367		Resolución de 11 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (R.A.T. 12.569) .. 411
		41	Resolución de 14 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. N.I. 25.544)..... 367
35	367		Resolución de 10 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita..... 542
		42	Resolución de 15 de Abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se autoriza y declara la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. Exp. N.I. 25.544)..... 367
35	368		Resolución de 11 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalación de la «Central Termoeléctrica del Litoral» en Carbonera (Almería)..... 549
		42	Resolución de 12 de Mayo de 1983, del Servicio

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
		Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	549
42		Resolución de 6 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 678/1815) .....	549
42		Resolución de 9 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por el que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	550
43		Resolución de 18 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. R.A.T. 12.395) .....	554
44		Resolución de 18 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. Expte. 069-025) .....	565
45		Resolución de 25 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	568
45		Resolución de 26 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se convoca Concurso Público de Registros Mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia .....	568
46		Resolución de 25 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes necesarios para los trabajos de explotación de la mina «Virgen de Linarejos» sita en Salteras (Sevilla) .....	610
46		Resolución de 27 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	611
47		Resolución de 27 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. A.T. 678/1810) .....	619
47		Resolución de 27 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. 678/1813) .....	619
47		Resolución de 3 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cádiz, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita .....	619
49		Resolución de 7 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref. R.A.T. 262) .....	657
49		Resolución de 10 de Junio de 1983, por la que se declara computable dentro del coeficiente de inversiones obligatorias en préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos que se otorguen a la empresa Dragados y Construcciones, S.A. para la financiación de viviendas de Protección Oficial .....	657
50		Resolución de 7 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	666
51		Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio	
		Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	685
51		Resolución de 30 de Mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	685
51		Resolución de 14 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación Minera que se cita .....	685
51		Resolución de 9 de Junio de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita .....	685
<b>Correcciones de errores</b>			
29		Corrección de errores al Decreto 62/83 de 9 de Marzo, sobre constitución de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) .....	330
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>			
<b>Decretos</b>			
4		Decreto 161/1982 de 3 de Noviembre, por el que se dispone el cese de D. Manuel Toribio Lemes como Tesorero General .....	39
6		Decreto 4/1983 de 12 de Enero, por el que cesa como Viceconsejero de Hacienda D. Francisco González Hernández .....	59
6		Decreto 5/1983 de 12 de Enero, por el que cesa como Interventor General de la Consejería de Hacienda D. Angel Hernández Villalón .....	59
6		Decreto 6/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra a D. Angel Hernández Villalón como Viceconsejero de Hacienda .....	59
6		Decreto 7/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra a D. Antonio Franco González como Interventor General .....	59
12		Decreto 19/1983 de 2 de Febrero, por el que se nombra Director General de Ingresos y Patrimonio a D. Antonio Francisco Delgado González .....	97
12		Decreto 20/1983 de 2 de Febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al personal de la Junta a través de Entidades de Crédito .....	96
23		Decreto 54/1983 de 9 de Marzo por el que se nombra Director General de Presupuestos a D. Pablo Ibáñez López Cañizares .....	215
47		Decreto 113/1983 de 25 de Mayo, por el que la Junta de Andalucía, acepta donación del Ayuntamiento de Aracena .....	614
<b>Ordenes</b>			
8		Orden de 31 de Diciembre de 1982, por la que se nombra a D. Antonio Jesús Martínez González, Jefe del Servicio de Presupuestos Generales de la Junta, dependiente de la Dirección General de Presupuestos .....	73
8		Orden de 31 de Diciembre de 1982, por la que se nombra a D. José Salgueiro Carmona, Jefe del Servicio de Tributos y demás Ingresos, dependiente de la Dirección General de Ingresos y Patrimonio .....	73
8		Orden de 31 de Diciembre de 1982, por la que se nombra a D. Valentín Tola Baladrón, Jefe de la Secretaría del Consejero de Hacienda .....	73
16		Orden de 14 de Febrero de 1983; por la que se	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
		desarrolla el Decreto 134/1982, de 13 de Octubre, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda.....	151
25		Orden de 15 de Marzo de 1983, por la que se nombra Administrador de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) al Director General de Ingresos y Patrimonio, D. Antonio Francisco Delgado González .....	238
30		Orden de 5 de Abril de 1983, por la que se nombran representantes de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Planificación de Andalucía, al Director General de Presupuestos, D. Pablo Ibáñez López-Cañizares, y al Interventor General D. Antonio Franco González.....	333
35		Orden de 12 de Abril de 1983, por la que se establece con carácter provisional los Servicios de Intervención y Contabilidad en las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza .....	362
36		Orden de 26 de Abril de 1983, por la que se designa al Director General de Ingresos y Patrimonio D. Antonio Francisco Delgado González como representante de la Consejería de Hacienda en el Consejo Asesor de Medio Ambiente ....	375
41		Orden de 11 de Mayo de 1983, por la que se designa al Director General de Ingresos y Patrimonio, D. Antonio Francisco Delgado González, Vocal representante de la Consejería de Hacienda en el Consejo de Dirección del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.....	540
41		Orden de 11 de Mayo de 1983, por la que se designa al Interventor General, D. Antonio Franco González, Vocal representante de la Consejería de Hacienda en la Comisión de Precios de Andalucía.....	540
<b>Resoluciones</b>			
48		Resolución de 8 de Junio de 1983, sobre instrucciones para el pago de los intereses de la Deuda Pública de la Junta de Andalucía.....	643
<b>Correcciones de errores</b>			
15		Corrección de errores del Decreto 20/1983 de 2 de Febrero, por el que se dispone el pago de haberes y retribuciones al Personal de la Junta a través de Entidades de Crédito .....	129
<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>			
<b>E INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>Decretos</b>			
1		Decreto 150/1982 de 15 de Diciembre, por el que se nombra Director General de Arquitectura y Vivienda a D. José Ramón Moreno García .....	10
1		Decreto 151/1982 de 15 de Diciembre, por el que se modifican las competencias de los presidentes de las Comisiones Provinciales de Urbanismo .....	9
2		Decreto 158/1982 de 28 de Diciembre, por el que se dispone el cese de D. José Garrido Molina, como Director Provincial de Urbanismo de Sevilla de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.....	18
6		Decreto 2/1983 de 10 de Enero, por el que cesa como Viceconsejero de Política Territorial e Infraestructura D. Alfonso Garrido Avila.....	59
6		Decreto 1/1983 de 10 de Enero, por el que cesa como Director Provincial de Urbanismo de Granada de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D. Antonio Valdevieso Amate ....	60
6		Decreto 3/1983 de 10 de Enero, por el que se nombra Viceconsejero de Política Territorial e Infraestructura a D. Antonio Valdevieso Amate .....	60
6		Decreto 163/1982 de 28 de Diciembre, por el que se nombra Director General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D. José Garrido Molina....	60
15		Decreto 30/1983 de 16 de Febrero, por el que cesa como representante de la Junta de Andalucía en el Patronato de Doñana a D. José Ramón Moreno .....	132
15		Decreto 31/1983, por el que se nombra representante de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana al Director General de Medio Ambiente .....	133
23		Decreto 55/1983 de 9 de Marzo, por el que se dispone el cese de D. Manuel Bermejo Domínguez como Director Provincial de Urbanismo de Almería de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura.....	216
23		Decreto 56/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Director General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D. Luis Errazquin Caracuel.....	216
27		Decreto 76/1983 de 16 de Marzo, por el que se autoriza a la Consejería de Política Territorial e Infraestructura para que suscriba un convenio de cooperación con las Diputaciones Andaluzas ....	320
<b>Ordenes</b>			
11		Orden de 28 de Enero de 1983, por la que se encarga el desempeño de las funciones del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a D <sup>a</sup> Soledad Mateos Marcos .....	91
11		Orden de 28 de Enero de 1983, por la que se nombra Jefe del Servicio de Protección Ambiental, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a D. Cesáreo Saiz Jiménez..	92
11		Orden de 28 de Enero de 1983, por la que se encarga del desempeño de las funciones del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística dependiente de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura, a D. Juan Garrido Mesa .....	92
15		Orden de 8 de Febrero de 1983, por la que se regula el abono a los Ayuntamientos de las subvenciones concedidas para redacción de planeamiento.....	130
26		Orden de 22 de Marzo de 1983, por la que se desarrolla el Decreto 143/82, de 3 de Noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura .....	304
29		Orden de 21 de Noviembre de 1982, por la que se nombra Jefe de la Secretaría del Excmo. Sr. Consejero a D. Antonio Ibáñez García.....	330
51		Orden de 25 de Mayo de 1983, sobre revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada.....	686
<b>Resoluciones</b>			
22		Anuncio para la publicación y general conocimiento de resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial e Infraestructura de la Junta de Andalucía, por la que se deja sin efecto la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con destino a la financiación de la redacción del plan especial de alineación del casco antiguo de su núcleo urbano	207
22		Anuncio para la publicación y general conoci-	

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
		15	Decreto 28/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Director General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa de la Consejería de Agricultura y Pesca a D. Jerónimo Molina Herrera ..... 133
22	208	15	Decreto 27/1983 de 9 de Febrero, por el que se crean las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca ..... 132
		23	Decreto 48/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería a D. José Salazar Ruiz ..... 216
22	208	23	Decreto 49/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz a D. José Cabral Fernández ..... 216
		23	Decreto 50/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén a D. José María Orozco Ruiz .... 216
22	209	23	Decreto 51/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga a D. Francisco Gómez Aracil ..... 217
38	400	23	Decreto 52/1983 de 9 de Marzo, por el que se nombra Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva a D. Francisco Torrecillas García ..... 217
38	400	34	Decreto 95/1983 de 27 de Abril, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para que suscriba un Convenio con el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) ..... 356
38	400	41	Decreto 105/1983 de 27 de Abril, por el que se nombra Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba a D. Cristóbal Lobera Prieto . 540
39	411	41	Decreto 106/1983 de 27 de Abril, por el que se nombra Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada a D. Julio Pérez Florez ..... 541
48	645	47	Decreto 112/1983 de 27 de Abril, por el que se nombra Delegado de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, a D. Manuel López González .. 616
49	658	49	Decreto 121/1983 de 1 de Junio, por el que se suprimen los Centros Regionales de Andalucía Oriental y Occidental de Extensión Agraria y se crean los Centros Territoriales de la Penibética, Alto y Medio Guadalquivir y Bajo Guadalquivir, dependientes de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria ..... 652
		49	Decreto 122/1983 de 1 de Junio, por el que se modifica el artículo 8º del Decreto 144/1982 de 3 de Noviembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca ..... 652
<b>Correcciones de errores</b>			
21	192		
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
<b>Decretos</b>			
3	28	8	Orden de 17 de Diciembre de 1982, sobre cambio de dominio del parque de cultivo de moluscos (nº 10), situado en la zona marítimo-terrestre del caño de Sancti-Petri, distrito marítimo de San Fernando, a favor de la Sociedad «Salina Esperanza Siglo XIX» ..... 20
3	29	8	Orden de 20 de Enero de 1983, por la que se nombra a D. Fernando Morillo Pérez, Jefe del Servicio de Experimentación, Apoyo Técnico y Enseñanza Agrarias, dependiente de la Dirección General de Investigación, Extensión y Enseñanza Agrarias ..... 73
		8	Orden de 20 de Enero de 1983, por la que se nombra a D. Manuel Boceta Ostos, Jefe del Servicio de Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Dirección General de Política Agroalimentaria





B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
35		18	
Resolución de 10 de Agosto de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la Bobadilla de Alcaudete y Alcaudete por los Nogueros V-1.610;J-49) .....	368	Decreto 44/1983 de 23 de Febrero, sobre distribución de la Potestad Sancionadora en materia laboral entre los Organos de la Junta de Andalucía .....	170
35		26	
Resolución de 14 de Octubre de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de las Torres y Guadix V-2.673;GR-39 .....	368	Decreto 69/1983 de 16 de Marzo, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, las competencias transferidas por la Administración del Estado en las materias de Mediación, Arbitraje y Conciliación, y Gabinetes Técnicos Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo .....	307
35		27	
Resolución de 14 de Diciembre de 1982, de la Dirección General de Transportes por la que se autoriza el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros, equipaje y encargos por carretera entre Illora y estación de Illora V-1.595; y Bracana-Illora con prolongación a Puerto Lope V-3.140 ..	369	Decreto 77/1983 de 23 de Marzo, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de tiempo libre .....	320
38		27	
Resolución de 14 de Enero de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartajima y Ronda. V-2822 .....	401	Decreto 81/1983 de 23 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a D. Julio Alba Riesgo .....	321
43		27	
Resolución de 25 de Octubre de 1982, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de la titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Villanueva de la Concepción y Antequera V-1.040 .....	554	Decreto 82/1983 de 23 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a D. Enrique Nogueira Soriano .....	321
46		27	
Resolución de 27 de Marzo de 1980, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Gobernador-Laborcillas y Guadix. V-3069 .....	611	Decreto 83/1983 de 23 de Marzo, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Almería a D. Manuel Sáez Orea .....	321
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y</b>			
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>Decretos</b>			
6		34	
Decreto 8/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra Director General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía a D. Angel Fernández Lupión .....	60	Decreto 91/1983 de 6 de Abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	356
11		46	
Decreto 18/1983 de 26 de Enero, por el que se crean las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	90	Decreto 111/1983 de 8 de Junio, por el que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público de la Empresa «Los Amarillos, S.A.» .....	589
13		47	
Decreto 21/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a D. Pedro Antonio Jiménez Campos .....	104	Decreto 119/1983 de 25 de Mayo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, creándose el Servicio de Personal .....	614
13		<b>Ordenes</b>	
Decreto 22/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Granada a D. José María Gómez Ortega .....	105	5	
13		Orden de 25 de Octubre de 1982, por la que se nombra a D. Francisco Blanco Chacón, Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	46
13		5	
Decreto 23/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a D. Felipe González Jiménez .....	105	Orden de 12 de Noviembre de 1982, por la que se nombra a D. Joaquín Cuevas López, Jefe del Servicio de Legislación, Estudios y Documentación, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	46
13		11	
Decreto 24/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en Jaén a D. Angel Elicio Vicente Gómez .....	105	Orden de 1 de Febrero de 1983, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social .....	90
15		13	
Decreto 26/1983 de 9 de Febrero, por el que se asignan a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de trabajo. ....	132	Orden de 4 de Febrero de 1983, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía .....	107
		35	
		Orden de 1 de Abril de 1983, por la que se delegan determinadas competencias en el Viceconsejero de Trabajo y Seguridad Social .....	363
		47	
		Orden de 1 de Mayo de 1983, por la que se nombra a D. Juan Manuel Domínguez Gómez Jefe del Servicio de Recursos, dependiente de la Secretaría General Técnica .....	617
		47	
		Orden de 15 de Mayo de 1983, por la que se nombra a D. José María Domenech Mata Jefe del Servicio de Relaciones Colectivas de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación .....	617

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
47	617	<b>CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO</b>	
Orden de 15 de Mayo de 1983, por la que se nombra a D. Sebastián Chacón Blanco Jefe del Servicio de Condiciones de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Cooperación .....		<b>Decretos</b>	
49	653	34	358
Orden de 1 de Junio de 1983, por la que se nombra a D <sup>a</sup> Juana M <sup>a</sup> Gomar Tinoco Jefe de la Secretaría del Consejero de Trabajo y Seguridad Social .....		34	358
Orden de 10 de Junio de 1983, por la que se designa Vocal del Consejo de Dirección del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, (I.P.I.A.), en representación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, al Viceconsejero D. José Antonio Griñán Martínez .....		<b>Ordenes</b>	
50	663	32	346
Orden de 10 de Junio de 1983, por la que se designa representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en el Consejo Asesor de Medio Ambiente al Secretario General Técnico D. Enrique Vila Vilar .....		32	346
50	664	32	346
Orden de 10 de Junio de 1983, por la que se designa representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en el Comité de Inversiones Públicas al Secretario General Técnico D. Enrique Vila Vilar .....		32	346
50	664	34	358
Orden de 10 de Junio de 1983, por la que se designa representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión Interdepartamental de Emigración al Director General de Trabajo y Cooperación D. Angel Fernández Lupión ..		42	546
50	664	<b>Correcciones de errores</b>	
Orden de 10 de Junio de 1983, por la que se designa representante de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social en la Comisión de Precios de Andalucía al Director General de Trabajo y Cooperación D. Angel Fernández Lupión; y asimismo a los representantes de dicha Consejería en los Grupos Territoriales de precios .....		18	171
<b>Resoluciones</b>		47	614
27	322	<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	
Resolución de 21 de Marzo de 1983, del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, por la que se determinan las fiestas locales para ese Municipio .....		<b>Decretos</b>	
41	542	2	19
Acuerdo de 13 de Mayo de 1983, de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huelva, por la que se traslada la fiesta local de la ciudad de Lepe, del día 9 de Mayo al 16 del mismo mes y año .....		10	86
39	411	16	152
Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la Empresa «Automóviles Portillo, S.A.» .....		16	153
39	419	16	153
Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de trabajo de la Empresa «Centro Cooperativo Farmacéutico Sevillano» ..		16	153
47	620	16	153
Acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Cooperación por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo para las Notarías pertenecientes a la demarcación territorial del Ilustre Colegio de Notarios de Sevilla .....		16	153
51	686	16	153
Acuerdo de la Dirección general de Trabajo y Cooperación, por el que se hace público el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Huelva Farmacéutica, S.A.» (HUFASA) .....		16	153
<b>Correcciones de errores</b>		16	153
26	310	16	153
Corrección de errores de la relación anexa a la Orden de 4 de Febrero de 1983 (B.O.J.A. n <sup>o</sup> 13 de 15 de Febrero), por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía .....		16	153
		16	153
		Decreto 36/1983 de 9 de Febrero, por el que se	



B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
25	265	35	364
25	279	35	364
25	285	36	398
25	291	38	398
25	295	38	543
26	308	41	543
27	321	41	543
30	334	41	548
30	334	42	553
34	358	43	569
35	363	45	576
35	363	45	582
35	363	46	591
35	364	46	601
35	364		

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM
46	603	23	217
46	606	25	299
47	615	25	300
48	628	31	337
48	628	31	342
49	653	34	358
49	653	34	359
49	654	35	369
49	654	38	398
49	654	38	401
49	672	40	426
49	672	40	426
51	673	40	492
<b>Resoluciones</b>			
21	196	40	492
		40	



B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
	Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Ciencias de la Naturaleza . . . . .		de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electricidad . . . . .
	636		640
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Inglés . . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Moda y Confección. . . . .
	637		640
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Francés. . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Madera . . . . .
	637		640
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Administrativa y Comercial. . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Electrónica. . . . .
	637		641
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de la Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología de Informática de Gestión. . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas Administrativas y Comerciales . . . . .
	638		641
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Matemáticas . . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas Sanitarias. . . . .
	638		641
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Formación Humanística . . . . .	48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Metal . . . . .
	638		642
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Lengua Española . . . . .	51	Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y Preescolar en Andalucía convocadas por Orden de 17 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. de 25-3-83). . . . .
	639		674
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido al acceso al Cuerpo de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Tecnología Electrónica. . . . .	51	Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en Andalucía, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83) . . . . .
	639		678
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Taller de Construcciones y Obras . . . . .	51	Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en Andalucía, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83) . . . . .
	639		678
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Automoción. . . . .	50	Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos u excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores Numerario de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83) . . . . .
	639		679
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial de la Asignatura de Prácticas de Delineación . . . . .	51	Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983
	640		
48	Resolución de 14 de Junio de 1983, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se convoca a los opositores del turno libre y restringido para acceso al Cuerpo de Maestros		

B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.	B.O.J.A. NUM.	PAGINA NUM.
(B.O.J.A. 25-3-83).....	680	48	Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar la Oposición restringida convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983, para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.....
51 Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).....	681	631	
51 Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).....	681	50	Corrección de errores de la Orden de 27 de Mayo de 1983, por la que se ofrecen subvenciones para funcionamiento en Centros de Educación Especial en régimen de gratuidad en la Enseñanza para el Curso 1983-84.....
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
<b>Decretos</b>			
		4	Decreto 162/1982 de 28 de Diciembre, por el que cesa como Director General de Juventud y Deporte D. Daniel Romero Alvarez.....
		6	Decreto 11/1983 de 12 de Enero, por el que cesa como Director General de Promoción Cultural a D. Francisco José Ramírez Gallego.....
		6	Decreto 12/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra Director General de Promoción Cultural a D. Juan Antonio Pérez Millán.....
		26	Decreto 64/1983 de 9 de Febrero, por el que se nombra Director General de Juventud y Deportes a D. Antonio Merino Mandly.....
		34	Decreto 90/1983 de 16 de Marzo, por el que se asignan a la Consejería de Cultura las funciones y servicios traspasados por el Estado a la Junta de Andalucía en materia de Cultura.....
		42	Decreto 109/1983 de 27 de Abril, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura a suscribir convenios con las Diputaciones y Ayuntamientos andaluces para la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones.....
<b>Ordenes</b>			
		33	Orden de 25 de Marzo de 1983, por la que se desarrollan los Decretos 130/1982 de 13 de Octubre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Cultura, y 135/1982, de 13 de Octubre, de creación del Instituto de Cultura Andaluza....
		50	Orden de 15 de Junio de 1983, de la Consejería de Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para actividades de Deportes para todos.....
(B.O.J.A. 25-3-83).....	680		
51 Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuela de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Libre, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).....	681		
51 Resolución de 21 de Junio de 1983, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, Turno Restringido, convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. 25-3-83).....	681		
<b>Corrección de errores</b>			
28 Orden de 28 de Marzo de 1983, sobre corrección de errores de la Orden que convoca Oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de fecha 18 de Marzo de 1983 (B.O.J.A. nº 25 de 25 de Marzo de 1983).....	325		
48 Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los Tribunales de la Oposición al Cuerpo de Profesores Agragados de Bachillerato convocada por Orden de 18 de Marzo de 1983.....	630		
48 Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, que establece la composición de los Tribunales de la Oposición al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato, convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983.....	630		
48 Corrección de errores a la Orden de 18 de Marzo de 1983, por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en régimen de oposición restringida.....	630		
48 Corrección de errores a la Orden de 7 de Junio de 1983, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones restringidas y libres convocadas por Orden de 18 de Marzo de 1983 para el acceso a los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial....	630		

---

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
c/ Alfonso XII, nº 17 - SEVILLA - 1

---